MODALIDAD	**MINIMA CUANTIA**
OBJETO	**SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE DISPENSADORES DE AGUA PARA EL INSTITUTO DE VIVIENDA, GESTIÓN URBANA Y RURAL DE YOPAL – INDEV.**

La **Subgerencia Administrativa y Financiera** del Instituto de Vivienda, Gestión Urbana y Rural de Yopal 2020 (INDEV), en atención a lo consagrado en el artículo **2.2.1.1.1.6.1** del Decreto 1082 de 2015 por medio del presente documento elabora el siguiente **ANALISIS DE SECTOR** para la realización del proceso de compra cuyo objeto es la: "**SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE DISPENSADORES DE AGUA PARA EL INSTITUTO DE VIVIENDA, GESTIÓN URBANA Y RURAL DE YOPAL – INDEV**", como componente necesario para lograr satisfacer la necesidad de la Entidad que origina el proceso de contratación y establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos para el desarrollo del mismo, así como el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

I. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS DEL SECTOR ECONOMICO

El INSTITUTO DE VIVIENDA, GESTION URBANA Y RURAL DE YOPAL 2020 -INDEV, al analizar la demanda está en condiciones de reconocer su necesidad y de identificar los bienes, obras o servicios que la satisfacen. Una vez realizado este análisis será posible entender el comportamiento del mercado de la oferta y las opciones de suministro para la necesidad planteada lo cual puede desarrollarse siguiendo los parámetros establecidos en la ofertar.[1]

El estudio del Sector está alineado con el análisis de la Oferta, por lo que acoge los conceptos y herramientas contenidas en el mismo para presentarlos y socializarlos en los Documentos del Proceso, Por lo tanto, en la medida que se desarrolle el proceso de análisis de la oferta se obtendrán los insumos que se reflejarán en el estudio del sector.

El Estudio del Sector comprende las siguientes áreas:

- ASPECTOS GENERALES (Económico, Técnico, Regulatorio)
- COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO
 - ANALISIS DE LA DEMANDA
 - ESTUDIO DE LA OFERTA
 - ANÁLISIS DEL MERCADO

ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Aplicando el Modelo de Abastecimiento Estratégico adoptado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se presenta el siguiente estudio del Sector:

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO.

1.1. ASPECTO ECONÓMICO

El aspecto económico comprende la identificación de los principales centros de producción y consumo de bienes y servicios que se generan en una nación y que inciden directamente en su dinámica económica. Estos factores permiten evaluar la confianza del mercado, la estabilidad institucional y el nivel de desarrollo productivo, al reflejar la capacidad de abastecimiento y la demanda constante de insumos esenciales.

[1] Modelo de Abastecimiento Estratégico Desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Tabla 1. Sectores de la Economía Colombiana

Sectores Económico	Definición	Actividades del sector
Sector Primario o Agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza o pesca
Sector Secundario o Industrial	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial Extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de Transformación: Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación y abonos y fertilizantes, vehículos, aparatos electrodomésticos, etc.	Sector Minería Sector Construcción Sector industria manufacturera Sector eléctrico, gas y vapor
Sector Terciario o de Servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como por ejemplo de ellos tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el gobierno, etc.	Sector transportes Sector comunicaciones Sector comercio, restaurante y hoteles Sector financiero

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

- Sector Agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
- Sector de Servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
- **Sector Industrial**: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
- Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
- Sector comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercial al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio. San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
- Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financiera, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
- Sector de la Construcción: En este sector se incluyen las empresa y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
- Sector minero y energético: Se incluye en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo, empresas generadoras de energía, etc.)
- Sector Solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.

- Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.)

El presente proceso se encuentra clasificado dentro del sector terciario de la economía: **SECTOR SECUANDARIO O INDUSTRIAL**, específicamente en la DIVISION 11 - ELABORACION DE BEBIDAS y DIVISIN 33 - ELABORACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO, que hace parte de la SECCIÓN C, denominado INDUSTRIAS MANIFACTURERAS.

Esta sección abarca la transformación física o química de materiales, sustancias o componentes en productos nuevos, aunque ese no puede ser el criterio único y universal para la definición de las manufacturas. Los materiales, sustancias o componentes transformados son materias primas procedentes de la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la pesca y la explotación de minas y canteras, así como productos de otras actividades manufactureras. La alteración, la renovación o la reconstrucción de productos se consideran por lo general actividades manufactureras.

Las unidades dedicadas a actividades manufactureras se suelen describir como plantas, factorías o fábricas y se caracterizan por la utilización de maquinaria y equipo de manipulación de materiales que funcionan con electricidad. Sin embargo, las unidades que transforman materiales o sustancias en nuevos productos manualmente o en el hogar del trabajador y las que venden al público productos confeccionados en el mismo lugar en el que se fabrican, como panaderías y sastrerías, también se incluyen en esta sección. Las unidades manufactureras pueden elaborar los materiales o contratar a otras unidades para que elaboren esos materiales en su lugar. Ambos tipos de unidades se incluyen en las industrias manufactureras.

El producto de un proceso manufacturero puede ser un producto acabado, en el sentido de que está listo para su utilización o consumo, o semiacabado, en el sentido de que constituye un insumo para otra industria manufacturera. El producto de las refinerías de alúmina, por ejemplo, es el insumo que se utiliza en la producción primaria de aluminio; el aluminio primario es el insumo de las fábricas de alambre de aluminio y el alambre de aluminio es el insumo de las unidades que fabrican productos de alambre.

1.1.1. Clasificación UNSPSC

El **SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL**, según el Manual Clasificador de Colombia Compra Eficiente, conforme a la United Nations Estándar Products and Services Code (UNSPSC), para el cumplimiento del anterior objeto se requiere:

Tabla 2. *Clasificación UNSPS a contratar*

No.	Segmento	Familia	Clase	Producto	Código
1	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Bebidas	Bebidas no alcohólicas	**Agua**	**502023001**
2	Servicios de limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	Servicios de descontaminación	Desinfección	**Servicios de desinfección o desodorización**	**76101503**

El uso del UNSPSC incrementa la eficiencia y la efectividad en el manejo de los procesos contractuales y reduce los costos de crear y mantener un sistema de codificación individual.

Clasificación Actividad Económica -CIIU (Rev. 4 A.C.)[2]

[2] https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

Según la Revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C.), las empresas que pueden desarrollar el objeto de "**SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE DISPENSADORES DE AGUA PARA EL INSTITUTO DE VIVIENDA, GESTIÓN URBANA Y RURAL DE YOPAL – INDEV**", se ubican en las siguientes categorías.

Sección C: Industrias Manufactureras
1104 Elaboración de bebidas no alcohólicas, producción de aguas minerales y otras aguas embotelladas

Esta clase incluye:

- La elaboración de bebidas no alcohólicas, excepto cerveza sin alcohol y vino sin alcohol.
- La producción de aguas minerales naturales y otras aguas embotelladas.
- La elaboración de bebidas no alcohólicas aromatizadas y/o edulcoradas: gaseosas, bebidas a base de jugos de frutas, aguas tónicas, etcétera.
- La elaboración de helados aderezados con extractos artificiales de frutas, jarabes u otras sustancias similares.
- La elaboración de bebidas isotónicas (bebidas rehidratantes o bebidas deportivas) y energizantes.
- El embotellado y el etiquetado de bebidas no alcohólicas, siempre y cuando se realicen en la misma unidad de producción.
- La producción de hielo, incluido hielo para elaboración de productos alimenticios y para otros fines (ej: para refrigeración)

3319 Mantenimiento y reparación de otros tipos de equipos y sus componentes n.c.p.

Esta clase incluye:

- La reparación y el mantenimiento especializado, realizado a cambio de una retribución o por contrato, de maquinaria y equipo no cubierto en los otros grupos que conforman la división 33, tales como: reparación de mallas de pescar; cuerdas, aparejos náuticos, eslingas, tiendas, carpas y lonas; bolsas de almacenamiento de fertilizantes y químicos (bolsas de polietileno plegado de tres capas que cuentan con estabilización ultravioleta, tienen un diámetro de 5 a 6 pies y una longitud de 60 a 75 metros); reparación o reacondicionamiento de estibas de madera, barriles de transporte y artículos similares; reparación de máquinas operadas con monedas (dispensadores, juegos electrónicos, tragamonedas y similares), restauración de instrumentos musicales antiguos (órganos, clavicordios, etc.), reparación de esterilizadores y de equipos de destilación del tipo usado en laboratorios, entre otros.

1.1.2. Gremios y Asociaciones que participan en el Sector Industrias Manufactureras

A continuación, se relaciona un listado de agremiaciones, asociaciones y entidades que participan del sector comercio que influyen desde diferentes frentes en la dinámica del mercado.

***Tabla 3**. Algunos Gremios y Asociaciones que participan en el sector*

SIGLA	IDENTIFICACION
ACOPI	Asociación Colombiana de Medianas y Pequeñas Industrias
CCA	Cámara Colombiana del Agua.
ACODAL	Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental
ACOAGUA	Asociación Colombiana del Agua Subterránea
ANDI	Asociación Nacional de Empresarios de Colombia
ACOPLÁSTICO	Insumos Plásticos

Las agremiaciones industriales en Colombia cumplen un papel fundamental en el desarrollo del país y como sus operaciones inciden de manera directa en los sectores sociales, políticos, culturales de las regiones evidenciando una influencia directa en las políticas desarrolladas por el gobierno.

La influencia de las agremiaciones se fundamenta en el hecho que ninguna sociedad puede alcanzar el progreso si no cuenta con una estructura económica, social, cultural y política sólida que favorezca a todos los sectores

de la sociedad sin distingo, más aún cuando en la actualidad el gobierno quiere atender la problemática de justicia y equidad que demanda el post conflicto y donde el sector industrial será ficha clave dentro de los programas de inclusión social de todas las personas que de forma directa o indirecta hicieron parte del conflicto, sin dejar de lado el trabajo hecho a nivel comercial de las organizaciones agremiadas en cada una de sus áreas de desarrollo desde su creación.

1.1.3. Economía Mundial [3]

Perspectivas económicas mundiales
Junio de 2026

Acontecimientos recientes: Este año, las condiciones económicas de América Latina y el Caribe (ALC) han estado marcadas por el conflicto en Oriente Medio y la creciente incertidumbre mundial. Los precios de la energía mundiales más altos y volátiles han elevado la inflación en algunos casos, lo que ha llevado a una política monetaria más restrictiva. Sin embargo, el conflicto ha tenido solo un impacto moderado a través de los canales financieros, ya que los diferenciales de los bonos soberanos y los tipos de cambio en las principales economías de ALC se mantienen, en términos generales, estables. Esto se debe, en parte, a la condición de exportadoras netas de energía de varias economías importantes de ALC, que les confiere mayor resiliencia ante las conmociones externas, así como a perfiles de endeudamiento compuestos por deuda en moneda local, lo que reduce su vulnerabilidad a las fluctuaciones cambiarias.

La inflación continuó moderándose en gran parte de la región a comienzos de 2026 antes de la escalada del conflicto, pero los avances en la desinflación se desaceleraron en algunos casos y, a partir de entonces, las diferencias entre países se acentuaron aún más, contribuyendo a trayectorias de política monetaria cada vez más distintas. La desinflación se ha estancado en medio de nuevas presiones relacionadas con la energía en Brasil, y la inflación básica aún elevada en México. Entre tanto, las presiones inflacionarias ya se habían intensificado en Colombia antes del conflicto, lo que impulsó políticas más estrictas. Por el contrario, la inflación básica se ha mantenido cerca de las metas en Chile y Perú a pesar de la crisis energética, permitiendo que continúe la flexibilización, y cayó de forma pronunciada en Argentina luego de las medidas de estabilización adoptadas con anterioridad, aunque las condiciones monetarias siguen siendo restrictivas.

El crecimiento ha mostrado una evolución desigual en toda la región. Se fortaleció a comienzos de 2026 en varias economías sudamericanas, en parte debido al efecto positivo de finales de 2025, aunque se moderó en Argentina donde las condiciones monetarias siguen siendo restrictivas. En cambio, la actividad económica en México se contrajo como producto del debilitamiento de la demanda externa y la creciente incertidumbre relacionada con las políticas comerciales.

El desempeño en materia de exportaciones se ha mantenido resiliente, en particular entre los exportadores de productos básicos y energía como Brasil, Colombia, Ecuador y Guyana, reflejando la evolución favorable de los precios del petróleo. Las condiciones comerciales también han ayudado en cierto modo: la reducción de los aranceles estadounidenses ha mejorado moderadamente las perspectivas a corto plazo para las exportaciones regionales, mientras que la entrada en vigor del acuerdo comercial entre la Unión Europea y el Mercado Común del Sur (Mercosur) ha ampliado el acceso a los mercados y ha disminuido la incertidumbre comercial para los exportadores.

Perspectivas: Se prevé que el crecimiento en América Latina y el Caribe se desacelerará al 2,2% en 2026, como reflejo de una demanda interna aún débil y un menor dinamismo de la economía mundial, para luego fortalecerse de manera gradual durante 2027-28 hasta alcanzar un promedio del 2,5%, a medida que la política monetaria se flexibilice y las condiciones globales mejoren. La desaceleración prevista para 2026 se asocia con un crecimiento más moderado del consumo privado y las exportaciones en comparación con 2025, debido al

[3] https://thedocs.worldbank.org/en/doc/2b672b3b0415d6b66c45b66579db4ef5-0050012026/related/GEP-Jun-2026-Regional-Highlights-LAC-SP.pdf

menor crecimiento mundial y a condiciones monetarias más estrictas. Se espera que la inversión sea un motor importante de la recuperación a mediano plazo, acelerándose durante 2027-28 a medida que la flexibilización de la política monetaria cobre impulso y la incertidumbre relacionada con las políticas comerciales disminuya.

Entre los exportadores netos de energía, el alza de los precios de la energía apoyará los ingresos por exportaciones y las balanzas externas. Según las proyecciones, en Argentina, el crecimiento se mantendrá relativamente sólido y estable, en 3,6% en el período 2026-28, impulsado por las exportaciones, pero limitado por políticas monetarias y fiscales restrictivas en el plano interno. En Brasil, el crecimiento se desacelerará al 1,9% en 2026 en un contexto de menor dinamismo del consumo, para luego recuperarse hasta un promedio del 2,1% en 2027-28, a medida que la desinflación continua permita la flexibilización de la política monetaria. En Colombia, el crecimiento disminuirá al 2,3% en 2026 y los altos precios del petróleo apoyarán los ingresos, pero las presiones inflacionarias retrasarán la flexibilización de la política monetaria.

La exposición de México a la crisis de los precios de la energía es limitada, dada su posición comercial energética ampliamente equilibrada y los esfuerzos fiscales para contener su impacto. Las perspectivas económicas del país están determinadas principalmente por la demanda interna y las condiciones del comercio exterior, en particular con respecto a Estados Unidos y la revisión del T-MEC. Se prevé que el crecimiento repuntará hasta llegar al 1,3% en 2026 y se fortalecerá aún más para alcanzar un promedio del 1,8% en 2027-28, a medida que la inversión se recupere y la demanda externa se estabilice.

El alza de los precios del petróleo aumentará los costos de importación y agudizará las presiones inflacionarias en los países importadores netos de energía. Sin embargo, economías como Chile y Perú se beneficiarán parcialmente de los elevados precios de los metales, que se espera apoyen tanto los ingresos por exportaciones como los ingresos fiscales. En América Central, donde la mayoría de las economías son importadoras netas de energía, se prevé que los precios mundiales del petróleo más altos tengan un efecto en la actividad económica a través de mayores costos de importación, presiones inflacionarias y menores ingresos reales. Estos factores adversos se mitigan en parte mediante flujos de remesas resilientes y una demanda interna relativamente estable, pero la subregión sigue siendo vulnerable a la desaceleración de la demanda externa y las condiciones de financiamiento externo más restrictivas tras el conflicto.

En el Caribe, la mayoría de las economías son importadoras netas de energía y siguen expuestas al alza de los costos de los combustibles, lo que podría incrementar las presiones sobre los precios y disminuir los ingresos reales. No obstante, se espera que la actividad en la subregión se fortalezca, respaldada por la continua recuperación de los servicios —el turismo en particular—, así como por una sólida demanda interna. Se prevé que el crecimiento llegará al 4% en 2026 y promediará alrededor del 3,9% en 2027-28. Según las proyecciones, en Guyana, el crecimiento se mantendrá excepcionalmente sólido a medida que la producción de petróleo se siga expandiendo.

A pesar de que las tasas de desempleo se mantienen estables en términos generales, los desafíos del mercado laboral persisten en toda la región, reflejando una débil creación de empleo formal, una elevada informalidad y un modesto crecimiento de los ingresos, lo que continúa afectando la productividad, el consumo y la reducción de la pobreza. Estas limitaciones se ven agravadas por las posiciones fiscales restrictivas de muchas economías. Los altos niveles de deuda y la pesada carga de los intereses reducen el margen para aplicar políticas anticíclicas y brindar apoyo específico al mercado laboral, haciendo más difícil transformar el crecimiento en mejores empleos y un aumento sostenido de los ingresos.

1.1.4. Economía Colombiana[4]

Informe de Política Monetaria - abril de 2026
La inflación continuó aumentando en los primeros meses del año y se alejó más de su meta, presionada por mayores costos laborales, una demanda fuerte y problemas imprevistos en la producción de algunos bienes. Se anticipan incrementos adicionales de la inflación a lo largo de este año; sin embargo, las

[4] https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informe-politica-monetaria/abril-2026



acciones de política monetaria permitirían que, en 2027, la inflación retome su senda de convergencia hacia la meta del 3 %, en un contexto de alta incertidumbre global y local.

- En marzo la inflación total anual se ubicó en 5,6 % y la básica, que excluye los componentes más volátiles de la canasta familiar (alimentos y regulados), en 5,8 %, superando en ambos casos el dato diciembre y alejándose aún más de la meta del 3 %.
- La aceleración de los precios en el primer trimestre del año se explica por: incrementos en los costos laborales reflejados en aumentos significativos en los salarios; una actividad económica que continúa fuerte y sigue mostrando señales de excesos de gasto; problemas en la producción de alimentos asociados con el clima y bloqueos viales; y mayores costos de bienes e insumos internacionales derivados de los impactos de la guerra en Medio Oriente.
- El aumento de la inflación no fue mayor debido a las sorpresas a la baja registradas en los primeros meses del año en algunos regulados como gas, energía y combustibles, y el menor valor de la tasa de cambio.
- Lo que esperan diferentes agentes de la economía (analistas, empresarios, sindicatos, académicos e inversionistas en el mercado de deuda pública) sobre la inflación futura, aumentó desde finales de 2025 y continúa por encima del 3 %.
- La inflación continuaría aumentando a lo largo de 2026 y alcanzaría el 6,4 % en diciembre de 2026. Para 2027 y 2028 se espera que la inflación se reduzca y se acerque gradualmente a la meta del 3 %, en parte por las decisiones de política monetaria que ha tomado el Banco de la República.
- La prolongación del conflicto en Medio Oriente podría resultar en mayores presiones al alza sobre los precios internacionales de la energía, los fertilizantes y los precios internacionales de algunos bienes, al igual que en condiciones de financiamiento menos favorables para el país.
- Este comportamiento esperado de la inflación continúa rodeado de una elevada incertidumbre por la evolución del conflicto en Medio Oriente, el comportamiento de la tasa de cambio, el tamaño del efecto del incremento del salario mínimo sobre los precios, posibles condiciones climáticas adversas y ajustes en los precios de algunos bienes y servicios regulados, entre otros factores.

La economía colombiana creció un 2,6 % en 2025 estimulada por un alto consumo de los hogares, el impulso fiscal del gobierno y un mercado laboral robusto, mientras la inversión se mantuvo rezagada. Para 2026 se espera un crecimiento de la actividad económica más moderado en un entorno global altamente incierto. demanda interna fuerte que presiona la inflación y el déficit en cuenta corriente al alza.

- En 2025 la economía creció 2,6 %, impulsada, principalmente, por el consumo de los hogares y el estímulo que representa el alto déficit fiscal.
- El consumo de los hogares se mantuvo alto apoyado por el crecimiento de las remesas, el buen comportamiento del ingreso cafetero, la recuperación del crédito, el desempleo bajo y, en el corto plazo, el aumento de los salarios.
- La inversión tuvo un comportamiento débil, por la menor dinámica en todos sus componentes (maquinaria y equipo, y construcción de vivienda e infraestructura).
- El empleo continuó creciendo y la tasa de desocupación se mantuvo en niveles históricamente bajos. No obstante, el crecimiento del empleo en las ciudades se viene moderando.
- Al final de 2025 y en los primeros meses del año, la actividad económica se ha desacelerado, en parte, por problemas transitorios en la producción de algunos sectores.

- En 2026 la economía continuaría creciendo (2,4 %), con un consumo que se mantendría dinámico gracias a un impulso fiscal persistente, al buen momento del turismo extranjero, a un mercado laboral favorable y a la expectativa de precios elevados del petróleo y del carbón. En contraste, las remesas y los ingresos del sector cafetero aportarían menos al crecimiento económico. Estos factores, junto con los efectos de problemas transitorios en la producción, darían lugar a un ritmo de crecimiento más moderado.
- En 2027 el crecimiento de la economía sería algo menor que en 2026, en un contexto de menores ingresos externos y del efecto acumulado de la política monetaria compatible con el retorno de la inflación a su meta.
- Estas proyecciones mantienen un alto grado de incertidumbre, asociado al conflicto en Medio Oriente y sus efectos sobre los precios y a los riesgos internos relacionados con la evolución de la situación fiscal.





Las recientes acciones de la Junta Directiva del Banco de la República (JDBR) responden a su compromiso de llevar la inflación hacia la meta del 3 % y alcanzar el máximo nivel sostenible del producto y el empleo, en línea con el cumplimiento de su mandato constitucional.

- El gasto de la economía sigue superando la capacidad productiva de la economía y la tasa de desocupación se mantiene en niveles históricamente bajos. Al tiempo, la inflación total y la inflación básica aumentaron, enfrenta importantes riesgos al alza, y las expectativas de aumento en los precios al consumidor se mantienen por encima de la meta del 3 %.
- En este contexto, la JDBR incrementó la tasa de interés de política monetaria en 100 puntos básicos adicionales en la reunión de marzo de 2026, ubicándola en 11,25 % y la mantuvo inalterada en la reunión de abril.
- Las decisiones de la JDBR buscan proteger el poder adquisitivo de la moneda, principalmente el de la población más vulnerable que no cuenta con mecanismos para protegerse de la inflación.

1.1.5. Perspectivas Económicas para Colombia y el mundo en 2027[5]

Ocde recorta crecimiento de Colombia a 2,4% en 2026 y 2,1% en 2027.
Las proyecciones muestran que la inflación promedio subiría a 6,1% durante 2026 antes de moderarse a 5,1% en 2027

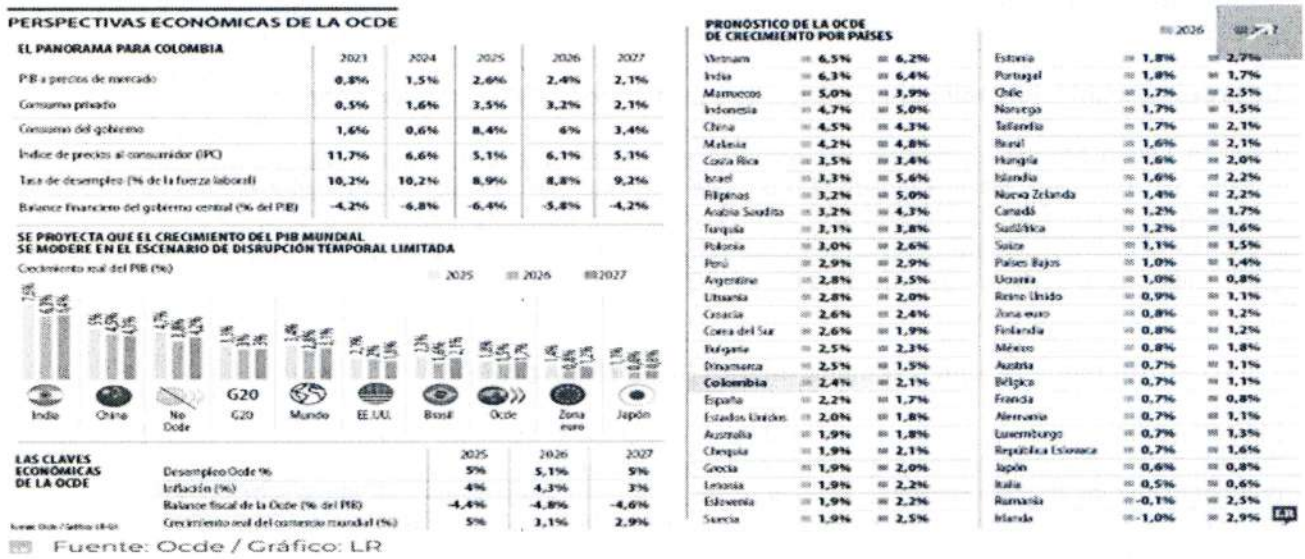
[5] https://www.larepublica.co/globoeconomia/ocde-ajusta-a-la-baja-crecimiento-de-colombia-y-advierte-de-los-desafios-en-dos-anos-4407351

La Organización para la *Cooperación y el Desarrollo Económicos, Ocde*, redujo sus expectativas de crecimiento para Colombia y lanzó una advertencia sobre los desafíos que enfrentará la economía nacional durante los próximos dos años. En su más reciente informe de Perspectivas Económicas, el organismo prevé que el PIB **colombiano** crecerá apenas 2,4% en 2026 y 2,1% en 2027, cifras inferiores a las estimaciones que había presentado anteriormente, cuando esperaba una expansión de 2,8% para 2026 y de 2,9% para 2027.

La revisión a la baja se da en un contexto de presiones inflacionarias, tasas de interés elevadas y un deterioro de las condiciones internacionales derivado del conflicto en Oriente Medio, que ha impactado los precios de la energía y los fertilizantes. Según la *Ocde*, aunque Colombia continuará creciendo, lo hará a un ritmo más lento del esperado.

Durante el primer trimestre de 2026, el PIB colombiano creció 2,2% frente al mismo período del año anterior y avanzó 0,6% frente al trimestre inmediatamente anterior. El consumo final aumentó 3,4%, impulsado especialmente por el gasto del Gobierno, mientras que la inversión fija creció 3,7%.

La *Ocde* advirtió que la confianza de empresarios y consumidores sigue siendo baja debido al aumento de la inflación, las condiciones financieras más restrictivas y la incertidumbre que genera el ciclo electoral.



"La perspectiva hacia adelante es de una desaceleración del crecimiento debido al endurecimiento de las condiciones financieras", explicó **Paula Garda**, jefa del equipo de Perú y Colombia de la *Ocde*.

Uno de los principales focos de preocupación del organismo es el comportamiento de los precios. Después de varios meses de moderación, la inflación volvió a acelerarse durante los primeros meses de 2026. En abril alcanzó 5,7%, muy por encima de la meta de 3% fijada por el *Banco de la República*.

De acuerdo con el informe, el aumento de los salarios mínimos en los últimos años, los mecanismos de indexación presentes en la economía, el incremento de los costos laborales, el encarecimiento de los alimentos y el alza de los precios internacionales del petróleo están impulsando nuevamente las presiones inflacionarias. "Las expectativas de inflación están por encima de 6% debido a que no están completamente ancladas. Esperamos que continúe creciendo este año, pero que empiece a bajar a comienzos de 2027", dijo **Garda**.
Las proyecciones de la *Ocde* muestran que la inflación promedio en Colombia subiría a 6,1% durante 2026 antes de moderarse a 5,1% en 2027. La inflación básica, por su parte, alcanzaría 6,3% en 2026 y bajaría a 5,4% un año después.

La organización considera que la política monetaria deberá seguir siendo restrictiva. Incluso estima que la tasa de interés de referencia podría aumentar hasta cerca de 12,75% durante el tercer trimestre de 2026 y permanecer en esos niveles hasta mediados de 2027, cuando la inflación muestre señales de converger hacia la meta.

Situación fiscal

La *Ocde* considera que la suspensión de la regla fiscal en 2025 debilitó la credibilidad del marco económico y contribuyó al aumento de las primas de riesgo que enfrentan los inversionistas. Las cuentas públicas seguirán mostrando desequilibrios importantes. El déficit fiscal del Gobierno Central alcanzaría 5,8% del PIB en 2026 y solo se reduciría a 4,2% en 2027. Mientras tanto, la deuda pública continuaría aumentando, pasando de 64,4% del PIB en 2025 a 65% en 2027. Para el organismo internacional, los esfuerzos de ajuste anunciados por el Gobierno no serán suficientes para garantizar una trayectoria sostenible de las finanzas públicas.

A nivel internacional, la Ocde rebajó igualmente sus previsiones para la economía mundial. En el escenario principal, el crecimiento global se desaceleraría desde 3,4% en 2025 hasta 2,8% en 2026, una reducción frente al 2,9% que proyectaba en marzo. Para 2027 se espera una recuperación moderada hasta 3,1%.

Sin embargo, el organismo advirtió que si el conflicto en Oriente Medio se prolonga hasta 2027 y continúan las restricciones sobre el suministro energético, el crecimiento global podría caer hasta apenas 2,1% en 2026 y 1,8% en 2027, niveles cercanos a los observados durante grandes crisis **económicas** internacionales.

Se prevé crecimiento débil para América Latina: 1,7% en 2026 y 2,2% en 2027

América Latina afronta el impacto del conflicto en Oriente Medio con fundamentos macroeconómicos más sólidos, pero con un crecimiento débil. La *Ocde* proyecta que las siete principales economías de la región crecerán 1,7% en 2026 y 2,2% en 2027, en un contexto de mayores precios de la energía y los fertilizantes. En particular, Brasil desaceleraría su crecimiento de 2,3% en 2025 a 1,6% en 2026, para recuperarse a 2,1% en 2027, mientras que México pasaría de 0,8% en 2026 a 1,8% en 2027.

1.1.6. Comportamiento Producto Interno Bruto (PIB) -DANE[6]

El Producto Interno Bruto (PIB) es una medida del valor de la actividad económica de un país. Es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre definido, para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base, que se convierte en un insumo para la toma de decisiones en materia económica del país en el corto plazo.

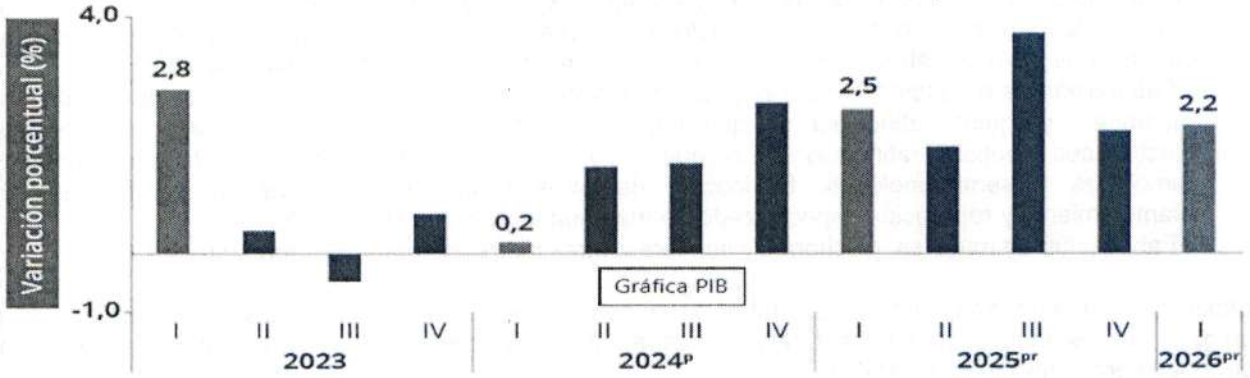
Información primer trimestre 2026pr. En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr.

***Gráfico 1. PIB** – Enfoque de Producción*

[6] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen[1]
2023-I / 2026[pr]-I



Fuente: DANE, PIB_T
[1]: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]: preliminar
[p]: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Valor agregado por actividad económica

Industrias Manufactureras

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4).

• Elaboración de productos alimenticios; **elaboración de bebidas**; elaboración de productos de tabaco crece 2,0%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,9%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 3,8%.
• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 4,0%.
• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 4,6%.
• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 11,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,7%.
• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,8%.
• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,5%.
• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,1%.
• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 7,6%. • Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 6,1%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Elaboración de productos alimenticios[2]	2,0	1,7
Fabricación de productos textiles[3]	-1,9	-2,8
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-3,8	-1,5
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	4,0	1,1
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	4,6	7,6
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	11,8	6,1
Industrias manufactureras	**2,9**	**2,3**

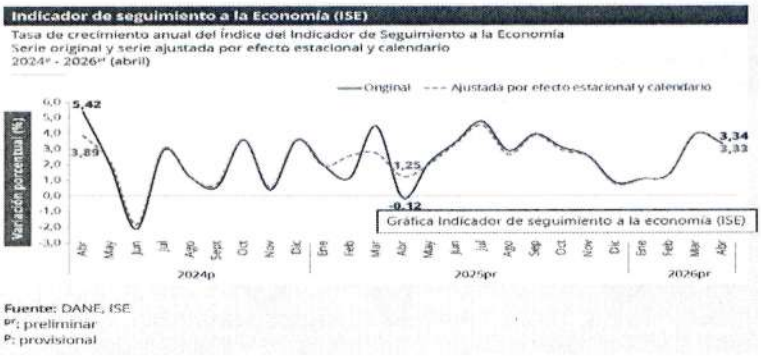
Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.
[3]Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.
[4]Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.
[5]Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.
[6]Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

1.1.7. Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)[7]

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.

Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo por medio de la información de las series: Serie original, Serie ajustada por efecto estacional y calendario y Tendencia-Ciclo.

Información abril de 2026pr



Fuente: DANE, ISE
ᵖʳ: preliminar
P: provisional

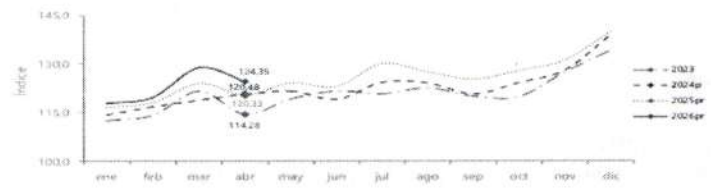
Gráfica No. 1 *Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)* ***abril de 2026***^{pr}

Para el mes de abril de 2026pr, el ISE en su serie original se ubicó en 124,35, lo que representó un crecimiento de 3,34% respecto al mes de abril de 2025pr (120,33).

Comportamiento anual

Para el mes de abril de 2026pr, el ISE en su serie original se ubicó en 124,35, lo que representó un crecimiento de 3,34% respecto al mes de abril de 2025pr (120,33). (Ver gráficos 2 y 3).

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2023 - 2026ᵖʳ (abril)



Fuente: DANE, ISE
ᵖpreliminar
ᵖrprovisional

Para el mes de abril de 2026pr, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 128,81, lo que representó un crecimiento de 3,33% respecto al mes de abril de 2025pr (124,66). (Ver gráficos 4 y 5)

Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2024ᵖ - 2026ᵖʳ (abril)



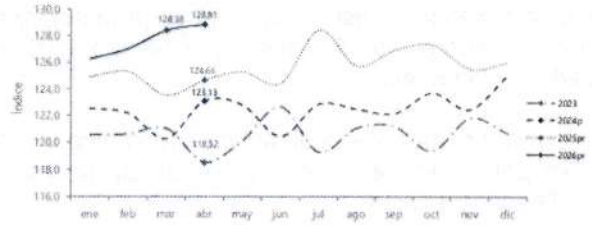
Fuente: DANE, ISE
ᵖpreliminar
ᵖrprovisional

Comportamiento mensual

Para el mes de abril de 2026pr, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 128,81, lo que representó un crecimiento de 0,34%, respecto al mes de marzo de 2026pr (128,38). (Ver gráficos 4 y 6).

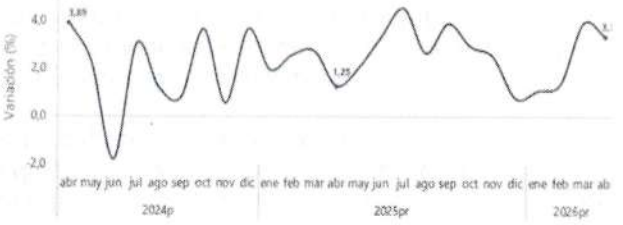
[7] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/indicador-de-seguimiento-a-la-economia-ise

Gráfico 4. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023 - 2026pr (abril)



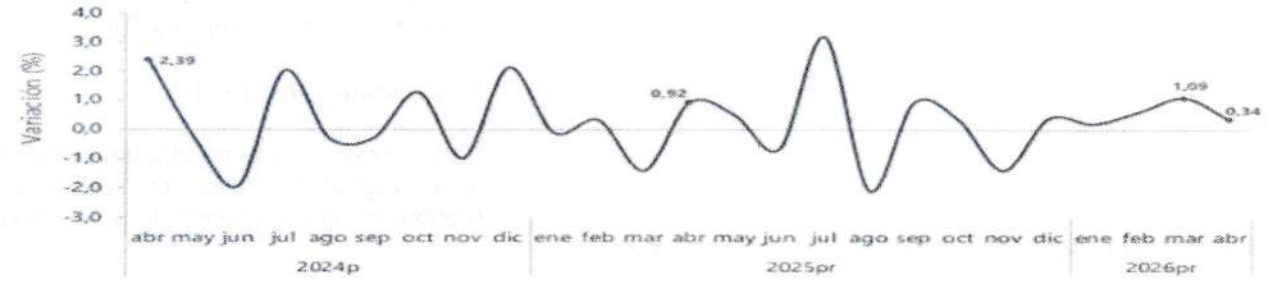
Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

Gráfico 5. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (abril)



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

Gráfico 6. Tasa de crecimiento mensual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (abril)



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

1.1.8. Índice de Precios al Consumidor -IPC[8]

El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores.

Tabla 1. *Variación mensual, año corrido y anual Total nacional 2025 - 2026 (Mayo)*

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,47**	3,63	**4,36**	5,05	**5,84**

Fuente: DANE, IPC

[8] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

En mayo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,47%, la variación año corrido fue 4,36% y la anual 5,84%.

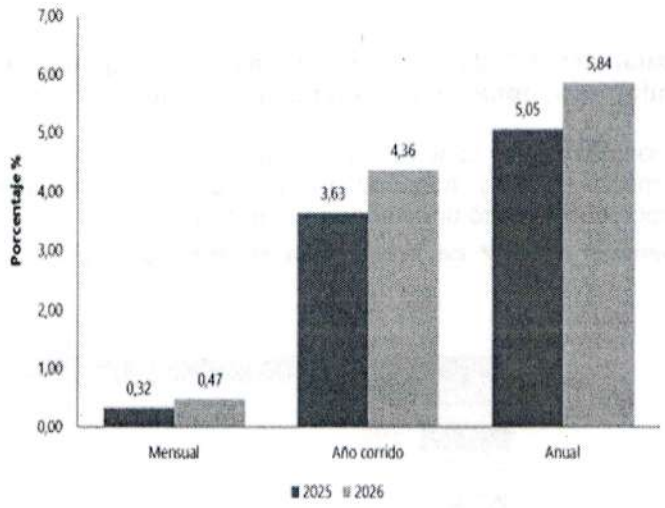
En mayo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,84%, es decir, 0,79 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,05%.

El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2026 (0,47%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%) y Recreación y cultura (0,77%).

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 0,47% en comparación con abril de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,47%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%), Recreación y cultura (0,77%), Transporte (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%) y por último, Salud (0,52%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,42%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Información y comunicación (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,22%), Educación (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,02%).

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Mayo 2025 - 2026



Fuente: DANE. IPC.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,47%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros Combustibles, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,39 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes.

En mayo de 2026 en comparación con abril de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,67%), combustibles para vehículos (2,34%), arriendo efectivo (0,69%), suministro de agua (2,38%), carne de res y derivados (1,36%), electricidad (1,04%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), servicios relacionados con la copropiedad (1,25%), alcantarillado (2,66%) y frutas frescas (0,88%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: tomate (-13,36%), plátanos (-5,54%), vehículo particular nuevo o usado (-0,31%), hortalizas y legumbres frescas (-1,26%) y naranjas (-6,36%).

1.1.9. Índice de Precios al Consumidor -IPC[9]

El Índice de Precios del Productor (IPP) es un indicador económico que presenta la variación promedio de precios de una canasta de bienes representativa de la producción nacional e importaciones.

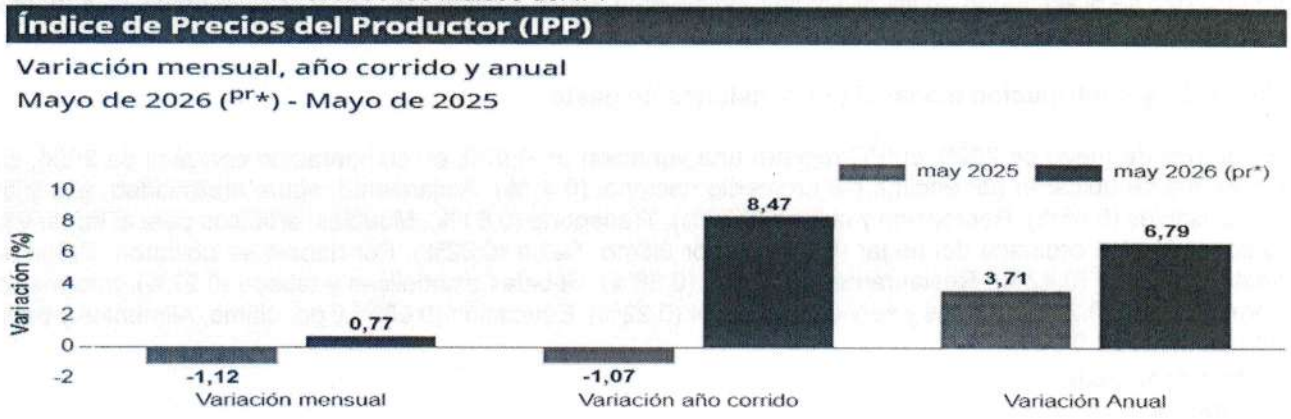
El objetivo del índice es hacer parte de un conjunto de herramientas para el análisis de coyuntura, en particular, para la detección de canales de transmisión inflacionarios, de manera que permite estudiar el comportamiento de los precios de los productos desde el momento en que ellos ingresan a los canales de comercialización.

[9] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-del-productor-ipp

Comportamiento mensual del Índice de Precios del Productor (IPP) de la Producción Nacional, según componentes.

El IPP de la producción nacional, en mayo de 2026 presentó una variación de 0,77% respecto a abril de 2026.

***Grafica 1**. Variación mensual de los índices del IPP*

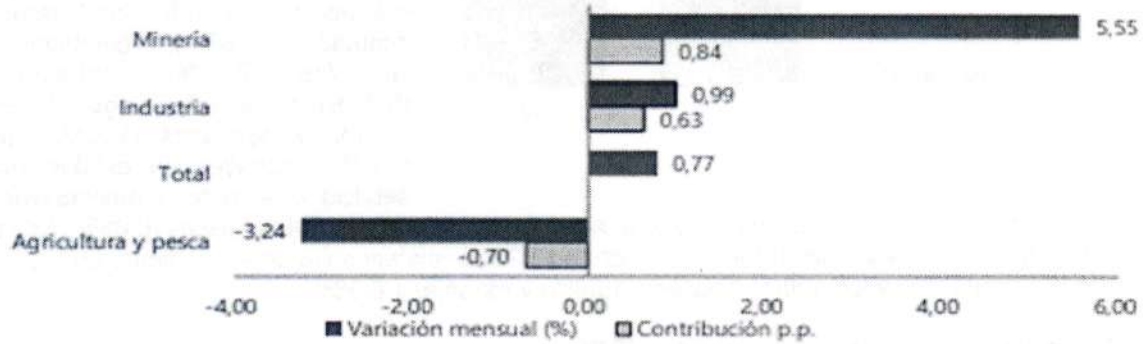


Fuente: DANE - IPP

Comportamiento de la variación mensual del IPP de Producción Nacional, según secciones de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme adaptada para Colombia – CIIU Rev.4.0

En mayo de 2026, los sectores de Explotación de minas y canteras (5,55%) e Industrias manufactureras (0,99%) presentaron variaciones superiores a la media (0,77%), mientras que el sector de Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (-3,24%) fue el único que registró una variación negativa.

Gráfico 2. Variación y contribución mensual del IPP de Producción Nacional por secciones CIIU Rev.4.0 A.C
Mayo 2026pr



Fuente: DANE-IPP
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

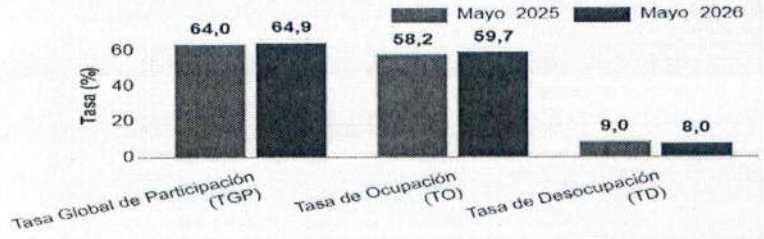
1.1.10. Mercado Laboral.[10]

[10] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo principal proporcionar información básica sobre el tamaño y estructura de la fuerza de trabajo del país (empleo, desempleo e inactividad), así como de las características sociodemográficas que permiten caracterizar a la población según sexo, edad, parentesco con el jefe del hogar, nivel educativo, la afiliación al sistema de seguridad social en salud, entre otros

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Mayo (2025-2026)



Fuente: DANE. GEIH

A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo en ocupadas, desocupadas o población fuera de la fuerza laboral. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desempleo (TD).

Información mayo de 2026

Para mayo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a mayo de 2025 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,2%).

En mayo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,3%, en tanto que en mayo de 2025 fue 66,6%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

Indicadores de mercado laboral mes y trimestre para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas.

Total nacional mensual

Para mayo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a mayo de 2025 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,2%).

Población ocupada según rama de actividad, mes mayo 2026.

En mayo de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.583 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,7 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,9 puntos porcentuales) y Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Mayo (2025 - 2026)

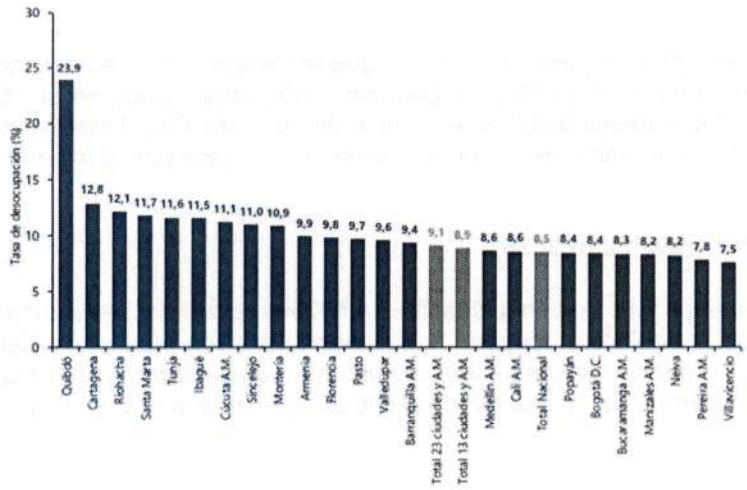
Rama de actividad	Total nacional				
	Mayo 2025	Mayo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.627**	**24.583**	**100**	**956**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.873	3.278	13,3	405	1,7
Industrias manufactureras	2.379	2.597	10,6	218	0,9
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.874	2.017	8,2	143	0,6
Alojamiento y servicios de comida	1.762	1.877	7,6	115	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.118	4.192	17,1	74	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	512	585	2,4	73	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.997	2.048	8,3	52	0,2
Construcción	1.551	1.588	6,5	37	0,2
Actividades financieras y de seguros	433	419	1,7	-15	-0,1
Actividades inmobiliarias	337	311	1,3	-26	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.501	3.464	14,1	-37	-0,2
Información y comunicaciones	431	392	1,6	-39	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.860	1.816	7,4	-44	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según posición ocupacional, mes mayo 2026

En mayo de 2026, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,2 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente.

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Marzo - mayo 2026



Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil marzo – mayo 2026.

Para el trimestre móvil marzo - mayo 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,9%), Cartagena (12,8%) y Riohacha (12,1%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Neiva (8,2%), Pereira A.M. (7,8%) y Villavicencio (7,5%).

Población fuera de la fuerza de trabajo según tipo de actividad, mes mayo 2026.

Total nacional

Para mayo de 2026, la población fuera de la fuerza de trabajo fue 14.428 mil personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en las actividades de Oficios del hogar (53,5%) y Estudiando (24,1%).

1.1.11. Indicador de Confianza del Consumidor - ICC [11]

El índice de confianza del consumidor (ICC) es un indicador de confianza normalizado que proporciona una indicación de la evolución futura del consumo y el ahorro de los hogares.

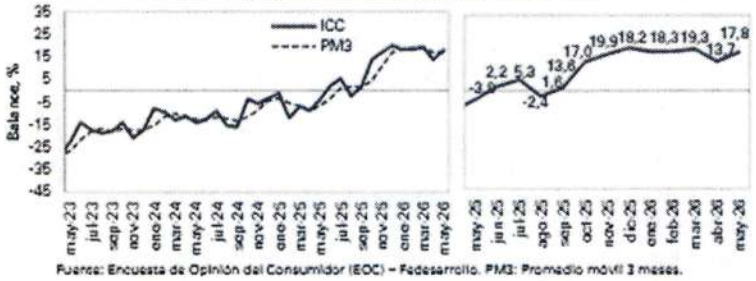
En mayo de 2026, el Índice de Confianza del Consumidor (ICC) registró un balance de 17,8%, aumentando en 4,1 puntos porcentuales frente al mes de abril de 2026 (13,7%). Este resultado obedeció a un incremento de 6,8 puntos porcentuales en el Índice de Expectativas del Consumidor y a una caída de 0,1 puntos porcentuales en el Índice de Condiciones Económicas respecto al mes de abril de 2026. Frente a mayo de 2025 (-3,8%), el ICC aumentó en 21,6 puntos porcentuales.

Al comparar los resultados de lo corrido del segundo trimestre de 2026 con los del primer trimestre del año, se observa una caída en la confianza de los consumidores, así como en la valoración sobre la situación del país, la disposición a comprar bienes durables y la valoración de los hogares respecto al trimestre anterior.

En el mes de mayo, la confianza del consumidor aumentó en tres de las cinco ciudades analizadas y en los tres niveles socioeconómicos, respecto a abril de 2026. Adicionalmente, la disposición a comprar vivienda aumentó al igual que la disposición a comprar bienes durables y la disposición a comprar vehículo frente a abril de 2026.

Los resultados de la Encuesta de Opinión del Consumidor (EOC) de mayo revelan que el Índice de Confianza del Consumidor (ICC) registró un balance de 17,8%, aumentando en 4,1 puntos porcentuales frente al mes anterior (13,7%) y registrando un incremento de 21,6 puntos porcentuales frente a mayo de 2025 (-3,8%). (Gráfico 1).

Gráfico 1. Índice de Confianza del Consumidor (ICC)



Fuente: Encuesta de Opinión del Consumidor (EOC) – Fedesarrollo. PM3: Promedio móvil 3 meses.

El aumento en la confianza de los consumidores en mayo con respecto al mes de abril de 2026 obedeció a un incremento de 6,8 puntos porcentuales en el Índice de Expectativas del Consumidor y a una leve caída de 0,1 puntos porcentuales en el Índice de Condiciones Económicas respecto al mes de abril de 2026(Gráfico 2). Al comparar con el mismo mes del año anterior, la confianza de los consumidores aumentó en 21,6 puntos porcentuales. Este crecimiento obedeció a un aumento de 28,4 puntos porcentuales en el Índice de Expectativas del Consumidor y a un incremento de 11,3 puntos porcentuales en el Índice de Condiciones Económicas.

El Índice de Confianza del Consumidor (ICC) está conformado por cinco componentes que se detallan en el Cuadro 1. Los primeros tres componentes corresponden a las expectativas de los hogares a un año y conforman el Índice de Expectativas del Consumidor (IEC), mientras que los dos restantes reflejan la percepción de los consumidores acerca de la situación económica actual, y conforman el Índice de Condiciones Económicas (ICE).

Con relación a abril de 2026, el aumento del ICC en mayo de 2026 se explicó por un incremento de 6,8 puntos porcentuales en el IEC, pasando de 19,9% a 26,7%, y una caída de 0,1 puntos porcentuales en el ICE, pasando de 4,5% a 4,4%. Frente a mayo de 2025, se observó un incremento de 28,4 puntos porcentuales en el IEC, pasando de -1,7% a 26,7% y un aumento de 11,3 puntos porcentuales en el ICE, pasando de -6,9% a 4,4%

[11] https://www.repository.fedesarrollo.org.co/handle/11445/4954

Cuadro 3. Evolución del ICC por nivel socioeconómico

Nivel Socioeconómico. Balance %	2025 Mayo	2026 Abril	2026 Mayo
Alto	-38,2	-13,5	6,8
Medio	-6,1	13,3	17,5
Bajo	1,8	17,2	19,0
Total	-3,8	13,7	17,8

Fuente: Encuesta de Opinión del Consumidor (EOC) – Fedesarrollo.

B. Índice de Condiciones Económicas - ICE	-8,9	4,5	4,4
- ¿Cree usted que a su hogar le está yendo económicamente mejor o peor que hace un año?	-10,8	5,7	3,1
- ¿Cree usted que este es un buen momento o un mal momento para que la gente compre muebles, nevera, lavadora, televisor, y cosas como esas?	-3,0	3,3	5,8

Fuente: Encuesta de Opinión del Consumidor (EOC) – Fedesarrollo.

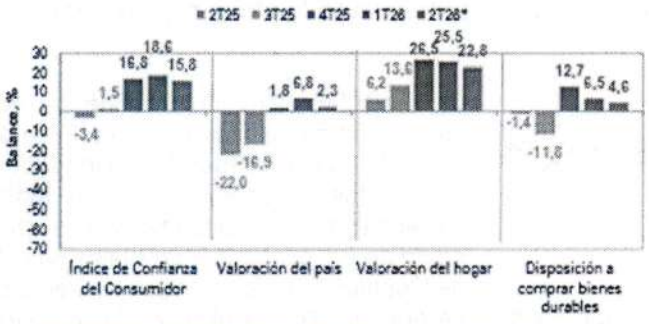
Gráfico 2. Índice de Expectativas del Consumidor (IEC) e Índice de Condiciones Económicas (ICE)



Fuente: Encuesta de Opinión del Consumidor (EOC) – Fedesarrollo.

Al comparar los resultados de lo corrido del segundo trimestre de 2026 con los del primer trimestre del año, se observa una disminución de 2,8 puntos porcentuales en el ICC, pasando de 18,6% a 15,8%. Asimismo, la valoración de los consumidores sobre la situación de su país disminuyó en 4,5 puntos porcentuales frente al trimestre anterior. La disposición a comprar bienes durables y la valoración de los hogares disminuyeron 1,9 y 2,7 puntos porcentuales, respectivamente, en comparación con el balance registrado en el primer trimestre de 2026 (Gráfico 3)

Gráfico 3. Percepción de los consumidores sobre la situación del país y del hogar



Fuente: Encuesta de Opinión del Consumidor (EOC) – Fedesarrollo. *Trimestre corrido a mayo 2026.

Frente al mismo trimestre del año pasado, se observó un incremento de 19,2 puntos porcentuales en el ICC (2T25: -3,4%), así como incrementos de 24,3, 16,6 y 6,0 puntos porcentuales en la valoración de los consumidores de la situación del país, sobre la situación de sus hogares y la disposición a comprar bienes durables, respectivamente.

<u>Ciudades</u>. En mayo de 2026, el ICC aumentó en tres de las cinco ciudades analizadas respecto al mes de abril de 2026.

En comparación con el mes anterior, se registraron las siguientes variaciones en el ICC: 32,1 puntos porcentuales en Bucaramanga, 6,0 puntos porcentuales en Bogotá, 0,4 puntos porcentuales en Medellín, -2,3 puntos porcentuales en Cali y -5,3 puntos porcentuales en Barranquilla (Cuadro 2).

Cuadro 2. Evolución del ICC por ciudades

Ciudad. Balance %	2025 Mayo	2026 Abril	2026 Mayo
Bogotá	-6,7	10,4	16,4
Medellín	-14,8	7,3	7,7
Cali	9,8	29,6	27,3
Barranquilla	18,9	30,0	24,7
Bucaramanga	-6,3	4,0	36,1
Total	-3,8	13,7	17,8

Fuente: Encuesta de Opinión del Consumidor (EOC) – Fedesarrollo.

Cuadro 4. Disposición a comprar vivienda por ciudades

Ciudad. Balance %	2025 Abril	2026 Marzo	2026 Abril
Bogotá	-43,2	-29,9	-43,2
Medellín	-45,3	-28,9	-43,8
Cali	-13,4	-7,0	-13,2
Barranquilla	-7,7	-0,2	-11,9
Bucaramanga	-43,7	-25,2	-27,3
Total	-36,8	-24,0	-36,4

Fuente: Encuesta de Opinión del Consumidor (EOC) – Fedesarrollo.

<u>Nivel socioeconómico.</u> La confianza de los consumidores aumentó en los tres niveles socioeconómicos en mayo de 2026 respecto al mes de abril de 2026.

En mayo de 2026, se registró un aumento en la confianza de los consumidores de 20,3 puntos porcentuales en el estrato alto, de 4,2 puntos porcentuales en el estrato medio y de 1,8 puntos porcentuales en el estrato bajo, respecto a abril de 2026 (Cuadro 3)

<u>Vivienda.</u> La disposición a comprar vivienda aumentó en 8,9 puntos porcentuales en mayo de 2026 frente al mes anterior y aumentó en 5,6 puntos porcentuales con respecto a mayo de 2025. Al analizar por ciudades, se observa que la disposición a comprar vivienda aumentó en cuatro de las cinco ciudades analizadas, relativo a abril de 2026.

En mayo de 2026, el índice de disposición a comprar vivienda aumentó en 8,9 puntos porcentuales en comparación con el mes anterior, pasando de -36,4% a -27,5%. Se observó un aumento en la ciudad de Medellín (22,0 puntos porcentuales), en la ciudad de Bogotá (8,1 puntos porcentuales), en Bucaramanga (4,8 puntos porcentuales) y en Barranquilla (3,3 puntos porcentuales). Por su parte, se registró una caída en Cali (-4,3 puntos porcentuales) (Cuadro 4).

Cuadro 4. Disposición a comprar vivienda por ciudades

Ciudad. Balance %	2025	2026	
	Mayo	Abril	Mayo
Bogotá	-45,2	-43,2	-35,1
Medellín	-14,2	-43,6	-21,6
Cali	-27,1	-13,2	-17,5
Barranquilla	17,2	-11,9	-8,6
Bucaramanga	-46,1	-27,3	-22,5
Total	-33,1	-36,4	-27,5

Fuente: Encuesta de Opinión del Consumidor (EOC) – Fedesarrollo.

Bienes durables. La disposición a comprar bienes muebles y electrodomésticos aumentó en 2,5 puntos porcentuales frente a abril de 2026, y presentó un incremento de 8,8 puntos porcentuales frente a mayo de 2025. Por ciudades, este indicador aumentó en tres de las cinco ciudades analizadas, respecto al mes anterior.

En **comparación con el mes anterior, la disposición a comprar vivienda aumentó en los tres niveles socioeconómicos.**

Al analizar por nivel socioeconómico, se observa que en mayo de 2026 la disposición a comprar vivienda registró un aumento en el nivel socioeconómico alto de 19,3 puntos porcentuales, de 10,4 puntos porcentuales en el estrato bajo y de 5,0 puntos porcentuales en el estrato medio respecto a abril de 2026 (Cuadro 5).

Cuadro 5. Disposición a comprar vivienda por nivel socioeconómico

Nivel Socioeconómico. Balance %	2025	2026	
	Mayo	Abril	Mayo
Alto	-56,1	-72,2	-52,9
Medio	-32,6	-41,3	-36,3
Bajo	-31,7	-26,9	-16,5
Total	-33,1	-36,4	-27,5

Fuente: Encuesta de Opinión del Consumidor (EOC) – Fedesarrollo.

En mayo de 2026, el porcentaje de respuestas positivas respecto a si es un buen o mal momento para comprar bienes como muebles y electrodomésticos registró un balance de 5,8%, aumentando en 2,5 puntos porcentuales en comparación con el mes anterior (3,3%).Al analizarlo por ciudades, se observó un aumento en la disposición a comprar bienes durables de 12,0 puntos porcentuales en Bucaramanga, de 11,7 puntos porcentuales en Medellín y de 7,7 puntos porcentuales en Barranquilla. Por su parte, se observó una caída de 1,5 puntos porcentuales en Bogotá y de 0,5 puntos porcentuales en Cali, frente a abril de 2026 (Cuadro 6).

Cuadro 6. Disposición a comprar bienes muebles y electrodomésticos por ciudades

Ciudad. Balance %	2025	2026	
	Mayo	Abril	Mayo
Bogotá	-8,2	1,8	0,3
Medellín	0,7	-8,2	3,5
Cali	2,2	14,4	13,9
Barranquilla	28,9	18,3	26,0
Bucaramanga	-20,7	10,9	22,9
Total	-3,0	3,3	5,8

Fuente: Encuesta de Opinión del Consumidor (EOC) – Fedesarrollo.

1.1.12. Variación del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMMLV) [12]

Se entiende por sueldo y salario la retribución fija u ordinaria que el personal (permanente o contratado directamente por el establecimiento) percibe como pago por los servicios prestados durante el periodo al que se refiere la información, antes de deducir los descuentos por retención en la fuente, seguro social, sindicato, fondo de empleados y similares, etc.

En Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros. Al final de cada año se instala una Mesa de Concertación Laboral tripartita para acordar el salario mínimo mensual que tendrá vigencia el año inmediatamente siguiente.

[12] https://www.sintraprevi.org/pdf/indicadores/Salario%20minimo%20legal.pdf

En esta negociación participa la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, conformada por representantes del Gobierno nacional, las centrales de trabajadores y dirigentes gremiales. Tanto trabajadores como empleadores proponen una cifra de ajuste teniendo en cuenta como parámetros la meta de inflación del siguiente año fijada por la Junta del Banco de la República, la Productividad Total de los Factores, la Contribución de los Salarios al Ingreso Nacional, el incremento del Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor (IPC). En caso de no lograr un consenso entre las partes, el Gobierno nacional fijará el salario mínimo mediante decreto, teniendo en cuenta los mismos parámetros.

Desde el 1 de julio de 1984 se unificó el salario mínimo para todos los sectores de la economía. En los años en que se decretó el salario mínimo diario, este se multiplica por 30 días y se redondea a la unidad para determinar el valor mensual. Cuando se decretó el salario mínimo mensual, se divide por 30 y se redondea a dos decimales para obtener el salario diario.

Salario mínimo legal en Colombia

Información disponible desde 1 de julio de 1984

Año	Salario mínimo diario	Salario mínimo mensual	Variación % anual *	Decretos del Gobierno Nacional
1920	2	60,00		nd
1956	4,5	135,00	125	2214 de 1956
1957	5,166666667	155,00	15	nd
1960	6,3	189,00	22	nd
1962	10	300,00	59	nd
1963	14	420,00	40	nd
1969	17,3	519,00	24	nd
1972	22,00	660,00	27	nd
1974	30,00	900,00	36	vigencia desde 01/01/1974
1974	40,00	1.200,00	33	vigencia desde 08/11/1974
1976	52,00	1.560,00	30	nd
1977	59,00	1.770,00	13	vigencia desde 01/01/1977
1977	62,00	1.860,00	5	vigencia desde 01/08/1977
1977	78,00	2.340,00	26	vigencia desde 01/11/77
1978	86,00	2.580,00	10	2371 de 1977
1979	115,00	3.450,00	34	2831 de 1978
1980	150,00	4.500,00	30	3189 de 1979
1981	190,00	5.700,00	27	3463 de 1980
1982	247,00	7.410,00	30	3687 de 1981
1983	308,70	9.261,00	25	3713 de 1982
1984	376,6	11.298,00	22	3506 de 1983
1985	451,9333333	13.558,00	20	001 de 1985
1986	560,3666667	16.811,00	24	3754 de diciembre de 1985
1987	683,6666667	20.510,00	22	3732 de diciembre de 1986
1988	854,5666667	25.637,00	25	2545 de diciembre de 1987
1989	1.085,33	32.560,00	27	2662 de diciembre de 1988
1990	1.367,50	41.025,00	26	3000 de diciembre de 1989
1991	1.723,87	51.716,00	26,1	3074 de diciembre de 1990
1992	2.173,00	65.190,00	26,1	2867 de diciembre de 1991
1993	2.717,00	81.510,00	25	2061 de diciembre de 1992
1994	3.290,00	98.700,00	21,1	2548 de diciembre de 1993
1995	3.964,47	118.934,00	20,5	2872 de diciembre de 1994
1996	4.737,50	142.125,00	19,5	2310 de diciembre de 1995
1997	5.733,50	172.005,00	21	2334 de diciembre de 1996
1998	6.794,20	203.826,00	18,5	3106 de diciembre de 1997
1999	7.882,00	236.460,00	16	2560 de diciembre de 1998
2000	8.670,00	260.100,00	10	2647 de diciembre 23 de 1999
2001	9.533,33	286.000,00	10	2579 de diciembre 13 de 2000
2002	10.300,00	309.000,00	8	2910 de diciembre 31 de 2001
2003	11.066,67	332.000,00	7,4	3232 de diciembre 27 de 2002
2004	11.933,33	358.000,00	7,8	3770 de diciembre 26 de 2003
2005	12.716,67	381.500,00	6,6	4360 de diciembre 22 de 2004
2006	13.600,00	408.000,00	6,9	4686 de diciembre 21 de 2005
2007	14.456,67	433.700,00	6,3	4580 de diciembre 27 de 2006
2008	15.383,33	461.500,00	6,4	4965 de diciembre 27 de 2007
2009	16.563,33	496.900,00	7,7	4868 de diciembre 30 de 2008
2010	17.166,67	515.000,00	3,6	5053 de diciembre 30 de 2009
2011	17.853,33	535.600,00	4	033 de enero 11 de 2011
2012	18.890,00	566.700,00	5,8	4919 de diciembre 26 de 2011
2013	19.650,00	589.500,00	4,0	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	20.533,33	616.000,00	4,5	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	21.478,33	644.350,00	4,6	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	22.981,83	689.455,00	7,0	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	24.590,57	737.717,00	7,0	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	26.041,40	781.242,00	5,9	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	27.603,87	828.116,00	6,0	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	29.260,10	877.803,00	6,0	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	30.284,20	908.526,00	3,5	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	33.333,33	1.000.000,00	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	38.666,67	1.160.000,00	16,0	2613 del 28 de diciembre de 2022
2424	43.333,33	1.300.000,00	12,07	2292 de diciembre 29 de 2023
2025	47.450,00	1.423.500,05	9,5	1572 del 24 de diciembre de 2024
2026	58.363,50	1.750.905,00	23,00	1469 de diciembre 29 de 2025 0159 del 19 de febrero de 2026

Fuente: Presidencia de la República, Ministerio del Trabajo, Banco de la República y decretos del Gobierno Nacional.
Nota: desde el 1 de julio de 1984 se unificó el salario mínimo para todos los sectores de la economía.
* Variación porcentual con respecto al dato del año inmediatamente anterior.

Salario mínimo y auxilio de transporte 2026

El Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025 es el documento oficial mediante el cual el Gobierno Nacional de Colombia fijó el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMMLV) que regirá a partir del 1 de enero de 2026.

Este decreto es histórico debido a que establece un incremento del 23% sobre el salario básico, bajo un nuevo concepto denominado por el presidente Gustavo Petro como "Salario Mínimo Vital".

- $ 1.423.000 COP (Salario mínimo 2025) + **23.5%** (decretado) = **$ 1'750.905 COP**
- 200.000 COP (Auxilio de transporte 2025) + **23.5%** (decretado) = **$249.095 COP**

En este orden de idas el salario mínimo para 2026 quedó en $1'750.905 pesos colombianos y el auxilio de transporte en $249.095 COP, para un total de $2'000.000 COP

Valores fijados para 2026.

- **Salario Mínimo** (Decreto 1469): Se fijó en $1.750.905 COP. Esto representa un aumento de $327.405 pesos respecto al valor de 2025 ($1.423.500).
- **Auxilio de Transporte** (Decreto 1470): Se fijó en $249.095 COP.
- **Ingreso Total Mensual:** La suma de ambos componentes da un total exacto de $2.000.000 COP.

El decreto fundamenta el alza en la necesidad de cumplir con el artículo 53 de la Constitución Política (remuneración mínima, vital y móvil) y en estándares internacionales de la OIT. El objetivo expresado por el Gobierno es que el salario no solo compense la inflación (que se proyectó alrededor del 5.2%), sino que permita un aumento real del poder adquisitivo del 18,7%.

Al modificarse el salario base mediante este decreto, también cambian automáticamente otros valores legales:

Salario Diario: $58.363,50 COP.
Hora Ordinaria: Aproximadamente $7.295 COP (basado en la jornada laboral vigente).
Base de Cotización: El aporte mínimo a salud y pensión se calculará sobre los $1.750.905.
Vivienda de Interés Social (VIS): El tope de estas viviendas, que se calcula en SMMLV, también verá un ajuste proporcional al nuevo valor.

El Decreto 1469 fue emitido de manera unilateral por el Gobierno, luego de que no se lograra un consenso en la Mesa de Concertación de Políticas Salariales y Laborales entre los gremios de empresarios y las centrales obreras.

1.1.13. Tasa Representativa del Mercado [13]

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

[13] https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/60819/informes-y-cifrascifrasestablecimientos-de-creditoinformacion-periodicadiariatasa-de-cambio-representativa-del-mercado-trm-60819/

TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	3,350.68	7-Jul-2026

1.1.14. Economía Local [14]

La economía de Casanare se describe actualmente como una "transición forzada". Aunque sigue siendo una de las potencias energéticas del país, está sufriendo un enfriamiento en la actividad minero-energética que afecta la contratación local.

Aspectos generales del departamento de Casanare.



(p) Cifras provisionales. Proyecciones poblacionales del DANE.
*PIB per cápita nacional (2024(p)): US$7.990
** Exportaciones per cápita nacionales (2025): US$945,2
*** Importaciones per cápita nacionales (2025): US$1.327,5

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

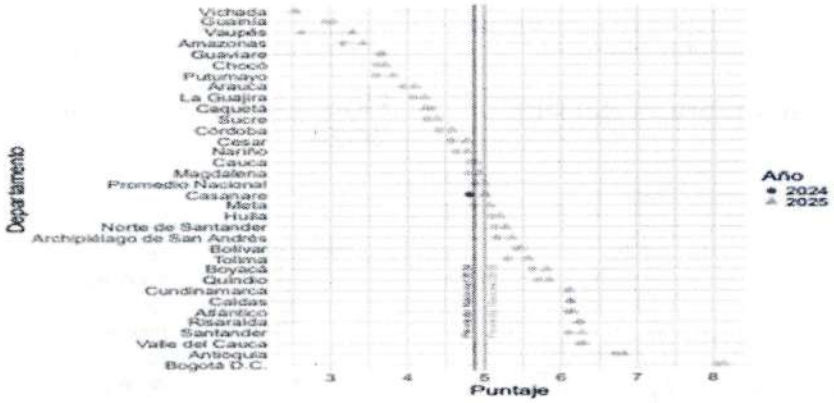
Indicadores de competitividad departamental

[14] https://www.mincit.gov.co/estudios-economicos/perfiles-economicos-por-departamentos

Índice Departamental de Competitividad - Casanare

La figura compara la posición del departamento en el ranking nacional del Índice Departamental de Competitividad y muestra que en 2025 el puntaje fue de 5, lo que implicó una variación de 0.2 puntos frente al año anterior.

Figura 1: Índice Departamental de Competitividad



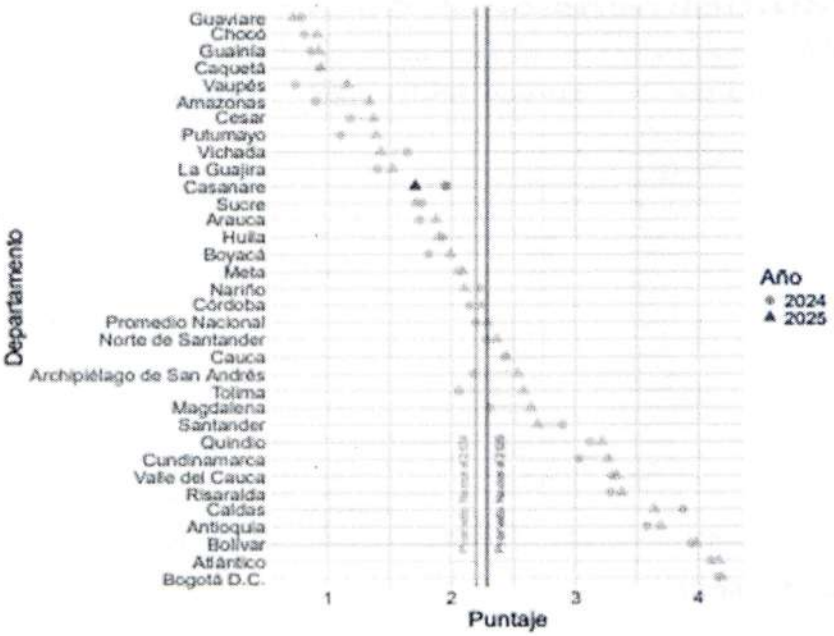
*Fuente: Consejo Privado de Competitividad (2025)
Nota: Puntaje entre 0 y 10, donde 10 representa el mayor valor.

Índice Departamental de Internacionalización – Casanare.

Índice Departamental de Internacionalización - Casanare

La figura compara la posición del departamento en el ranking nacional del Índice Departamental de Internacionalización y muestra que en 2025 el puntaje fue de 1.7, lo que implicó una variación de -0.2 puntos frente al año anterior.

Figura 2: Índice Departamental de Internacionalización



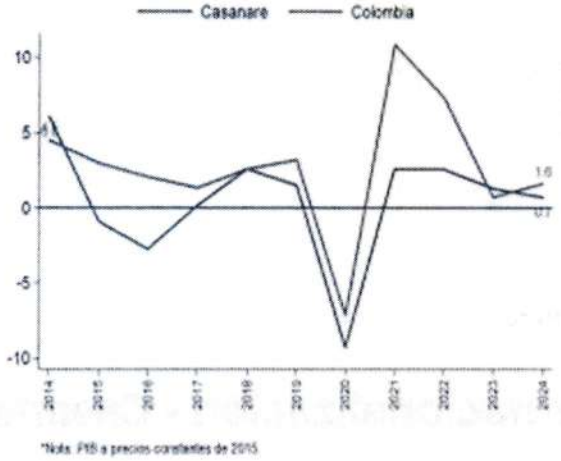
*Fuente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (2025).
Nota: Puntaje entre 0 y 10, donde 10 representa el mayor valor.

Producto Interno Bruto departamental.

PIB Casanare

La figura muestra la variación del crecimiento real el PIB del departamento frente al total de Colombia

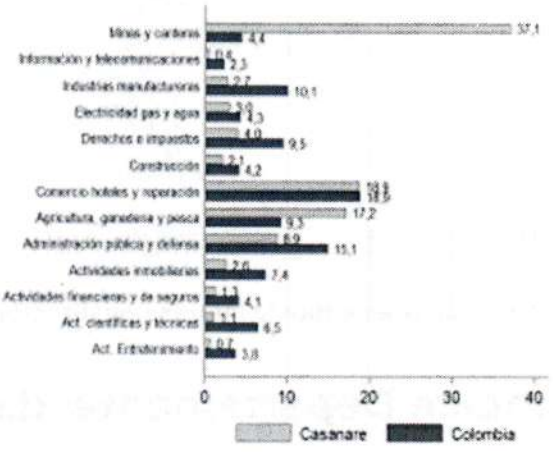
Figura 3: Variación anual del PIB



*Nota. PIB a precios constantes de 2015

La figura muestra la participación porcentual de los sectores en el PIB del departamento frente a la composición nacional

Figura 4: Composición sectorial PIB 2024



*Nota. PIB a precios corrientes. Participación porcentual

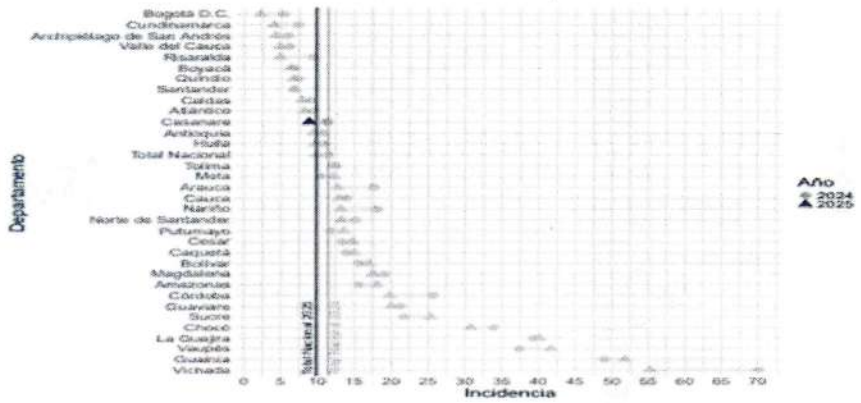
*A diciembre de 2024(pr).
Fuente: Cuentas departamentales- DANE. Fecha de Publicación: 30 de mayo de 2025.

Indicadores de Pobreza

Pobreza Multidimensional: Casanare

La figura compara la posición del departamento en el ranking nacional de pobreza multidimensional y muestra que en 2025 la incidencia fue de 8.9, lo que implicó una variación de -2.4 puntos frente al año anterior.

Figura 5: Incidencia de Pobreza Multidimensional por departamentos



Fuente: Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) - DANE. Fecha de Publicación: 14 de abril de 2026.

Variables de Pobreza: Casanare

El cuadro muestra el porcentaje de privaciones por hogar según las variables utilizadas para calcular la incidencia de Pobreza Multidimensional. En 2025, *Sin acceso a fuente de agua mejorada* fue la variable con mayor mejora en el departamento, con una caída de 3.1 puntos porcentuales.

Cuadro 1: Privaciones por hogar según variable

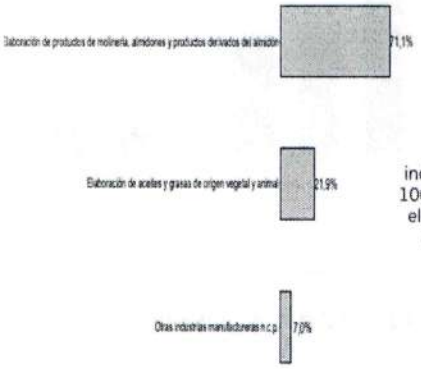
Variable	Total-2024	Total-2025	Cabeceras-2025	Rural-2025	Variacion
Sin acceso a fuente de agua mejorada	8,1	5,0	0,2	19,7	-3,1
Rezago escolar	23,6	21,0	19,1	26,7	-2,6
Bajo logro educativo	46,5	44,3	36,5	68,4	-2,2
Material inadecuado de paredes exteriores	4,3	2,1	1,5	4,2	-2,2
Material inadecuado de pisos	4,2	2,5	0,8	7,7	-1,7
Hacinamiento critico	9,2	7,5	7,5	7,6	-1,7
Inadecuada eliminación de excretas	8,5	6,9	8,0	3,7	-1,6
Sin aseguramiento en salud	7,0	5,8	5,9	5,4	-1,2
Trabajo infantil	1,9	0,7	0,8	0,5	-1,2
Barreras de acceso a servicios de salud	1,4	0,6	0,4	1,2	-0,8
Barreras a servicios para cuidado de la primera infancia	7,1	6,3	7,0	4,2	-0,8
Inasistencia escolar	2,8	2,2	1,7	3,7	-0,6
Analfabetismo	5,4	5,2	4,5	7,4	-0,2
Trabajo informal	79,1	80,5	77,6	89,4	1,4
Desempleo de larga duración	8,8	12,3	12,2	12,9	3,5

Fuente: Indice de Pobreza Multidimensional (IPM) - DANE. Fecha de Publicación: 14 de abril de 2026.

Estructura Industrial

Producción Industrial anual: Casanare

Figura 7: Producción Industrial 2024

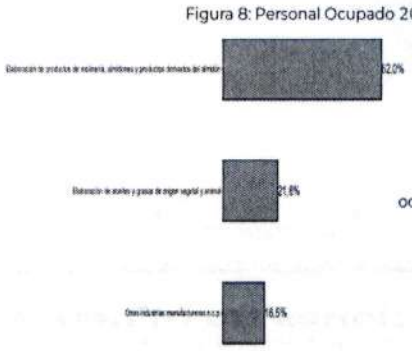


Estas tres actividades industriales representaron el 100 % de la producción total y el 100 % del valor agregado total del departamento.

Nota: En Casanare los grupos 192, 239, 282 se incluyen en el grupo 329

Personal ocupado industria anual: Casanare

Figura 8: Personal Ocupado 2024



El 100 % del personal ocupado se agrupó en estas tres ramas industriales.

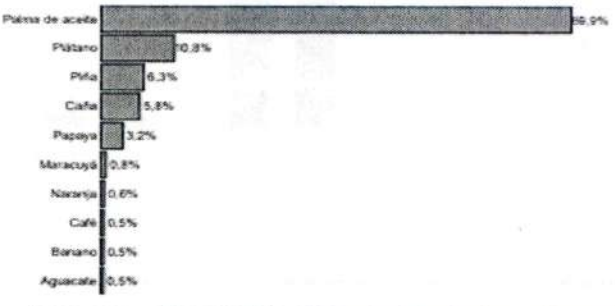
Nota: En Casanare los grupos 192, 239, 282 se incluyen en el grupo 329
Fuente: Encuesta Anual Manufacturera CIIU Rev.4 - DANE. Fecha de Publicación: 19 de diciembre de 2025.

Cultivos Agrícolas

Cultivos: Casanare

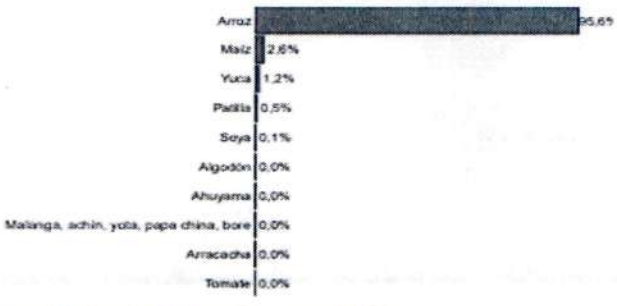
La figura muestra que la palma de aceite es el principal cultivo permanente del departamento

Figura 9: Cultivos permanentes*



La figura muestra que el arroz es el cultivo transitorio más representativo.

Figura 10: Cultivos transitorios*



Fuente: Base Agrícola EVA - Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Fecha de Publicación: mayo de 2025
* Reporte 2024

Aptitud agropecuaria: Casanare

La figura muestra las 10 primeras cadenas productivas predominantes con mayor aptitud agropecuaria en el departamento.

Figura 11: Principales cadenas productivas predominantes por aptitud total



Fuente: Sistema de Información para la Planificación Rural Agropecuaria (SIPRA) - Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Fecha de Publicación: 2020.

Exportaciones Totales de Casanare.

Figura 12: Participación en exportaciones totales

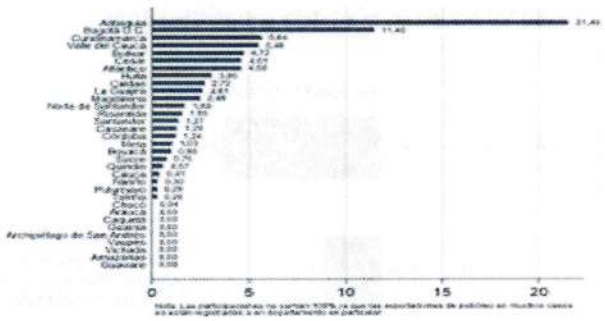
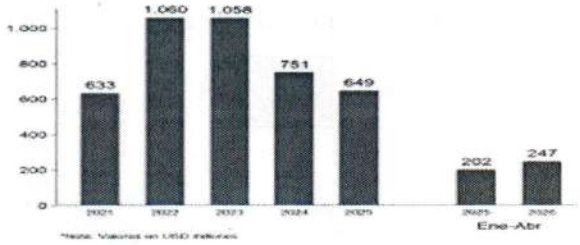


Figura 13: Exportaciones totales



Fuente: Exportaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 3 de junio de 2026.

Exportaciones No minero energéticas de Casanare

La gráfica muestra que las exportaciones no minero energéticas de Casanare representaron el 0,10 % del total nacional en 2025.

La gráfica muestra la evolución de las exportaciones no minero energéticas de Casanare.

Figura 14: Participación en exportaciones NME

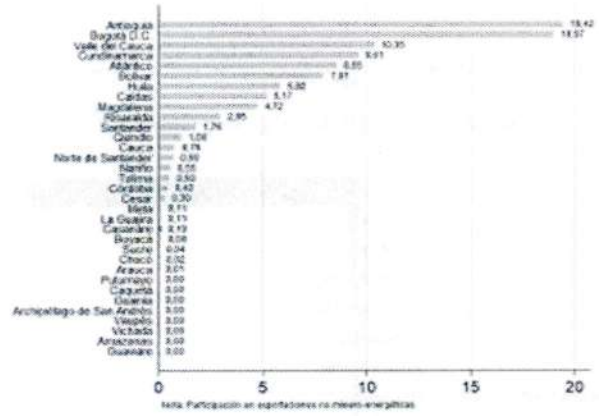
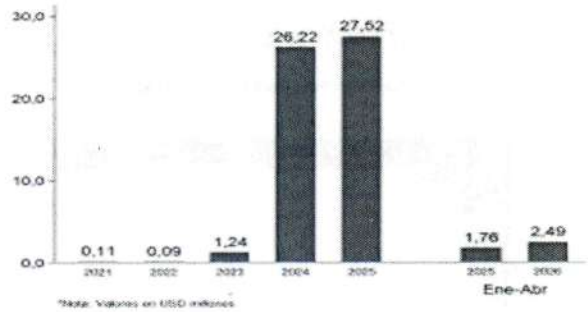


Figura 15: Exportaciones NME



Fuente: Exportaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 3 de junio de 2026.

Exportaciones por grupo de producto Casanare

Cuadro 2: Exportaciones por grupo de producto

	Año completo				Año acumulado*			
V1	2024	2025	Var. % 25	Part. % 2025	2025	2026	Var. % 26	Part. % 2026
Total	751.039	648.524	-13,6	100,0	202.099	247.327	22,4	100,0
Minero - energético	724.822	621.001	-14,3	95,8	200.336	244.836	22,2	99,0
No Minero - energético	26.217	27.522	5,0	4,2	1.764	2.491	41,2	1,0
Agropecuario	25.376	25.514	0,5	3,9	839	2.004	138,8	0,8
Industria Liviana	576	1.464	154,1	0,2	661	369	-44,3	0,1
Agroindustrial	73	169	130,6	0,0	78	51	-34,5	0,0
Maquinaria y equipo	182	193	5,9	0,0	167	55	-67,1	0,0
Industria automotriz	0	142	Inf	0,0	0	0		0,0
Industria básica	10	34	240,9	0,0	11	12	5,5	0,0
Demás productos	0	7	Inf	0,0	6	0	-100,0	0,0

Cifras expresadas en miles de dólares FOB.
Nota: Según clasificación MinCIT.

- El cuadro muestra que las exportaciones del departamento disminuyeron 13,6 % entre 2024 y 2025.
- A abril de 2026, las exportaciones aumentaron 22,4 % respecto al mismo periodo del año anterior.
- El mayor porcentaje de exportación se concentró en productos del sector minero energético.

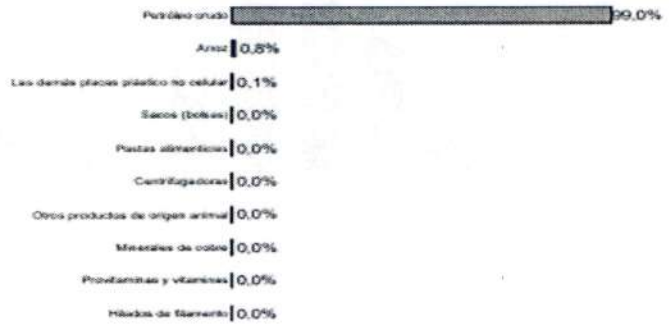
*Año acumulado a abril.
Fuente: Exportaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 3 de junio de 2026.

Exportaciones por producto y pais: Casanare

Exportaciones a abril, 2026

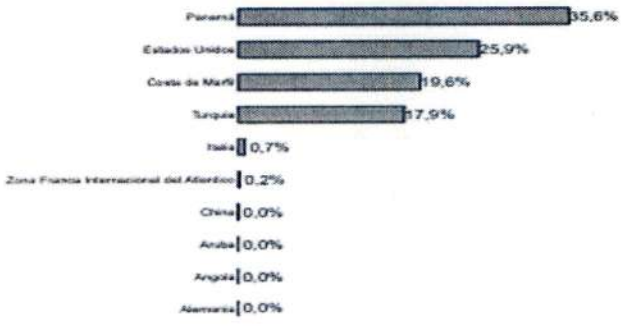
En lo corrido del año, el petróleo crudo representó el 99 % de las exportaciones del departamento.

Figura 16: Principales productos



El principal destino de las ventas externas de Casanare fue Panamá.

Figura 17: Principales destinos



Fuente: Exportaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 3 de junio de 2026.

Importaciones Totales de Casanare

La gráfica muestra que las importaciones de Casanare representaron el 0,06 % de las importaciones nacionales en 2025.

La gráfica muestra la evolución de las importaciones totales de Casanare.

Figura 18: Participación en importaciones totales

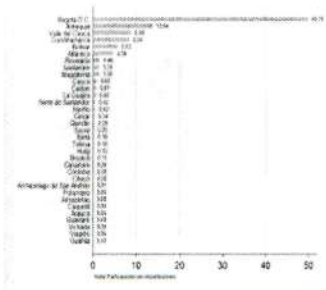


Figura 19: Importaciones totales



Fuente: Importaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 22 de junio de 2026.

Importaciones por grupo de producto: Casanare

Cuadro 3: Importaciones por grupo de producto

	Año completo				Año acumulado*			
V1	2024	2025	Var. % 25	Part. % 2025	2025	2026	Var. % 26	Part. % 2026
Total	52.438	38.891	-25,8	100,0	23.971	11.930	-50,2	100,0
Minero - energético	134	106	-21,5	0,3	5	80	1.347,7	0,7
No Minero - energético	52.304	38.786	-25,8	99,7	23.966	11.850	-50,6	99,3
Maquinaria y equipo	41.711	29.724	-28,7	76,4	20.274	8.254	-59,3	69,2
Industria básica	5.990	4.741	-20,9	12,2	2.673	2.138	-20,0	17,9
Industria automotriz	3.344	2.832	-15,3	7,3	759	959	26,5	8,0
Industria Liviana	1.216	1.444	18,7	3,7	242	409	68,8	3,4
Agropecuario	20	45	125,9	0,1	18	0	-100,0	0,0
Agroindustrial	23	0	-100,0	0,0	0	72	Inf	0,6
Demás productos	0	0		0,0	0	18	Inf	0,1

Cifras expresadas en miles de dólares CIF.
Nota: Según clasificación MinCIT.

- Las importaciones del departamento resgistraron una disminución de 25,8 % en 2025 con respecto a 2024.
- A abril de 2026, se redujeron un 50,2 % respecto al mismo periodo del año anterior.
- El mayor porcentaje de importación se concentró en productos de maquinaria y equipo.

*Año acumulado a abril. Fuente: Importaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 22 de junio de 2026

Importaciones por producto y país: Casanare

Importaciones a abril, 2026

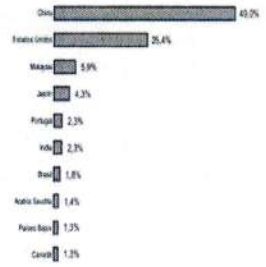
En lo corrido del año, las demás máquinas para nivelar representaron el 30 % de las importaciones del departamento.

Figura 20: Principales productos



El principal origen de las compras externas de Casanare fue China.

Figura 21: Principales orígenes



Fuente: Importaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 22 de junio de 2026

Comercio exterior por acuerdo comercial: Casanare

Cuadro 4: Exportaciones

Acuerdo	Miles dólares FOB 2025	2026	Var. %	Part. % 2026
Estados Unidos	71.951	63.603	-11,6	25,7
Unión Europea	0	1.819	Inf	0,7
CAN	167	0	-100,0	0,0
Canadá	0	0		0,0
Mercosur	0	0		0,0
México	0	0		0,0
Venezuela	3	0	-100,0	0,0
Chile	0	0		0,0
Triángulo Norte	0	0		0,0
Reino Unido	0	0		0,0
Corea del Sur	0	0		0,0
Puerto Rico	0	0		0,0
EFTA	0	0		0,0
Costa Rica	0	0		0,0
Israel	0	0		0,0

EFTA: Suiza, Noruega, Islandia y Liechtenstein.

Cuadro 5: Importaciones

Acuerdo	Miles dólares CIF 2025	2026	Var. %	Part. % 2026
Estados Unidos	18.285	3.027	-83,4	25,4
Unión Europea	1.152	584	-49,3	4,9
Mercosur	101	237	134,7	2,0
Canadá	1	157	15.600,0	1,3
Corea del Sur	14	103	635,7	0,9
México	42	58	38,1	0,5
Reino Unido	108	36	-66,7	0,3
EFTA	134	8	-94,0	0,1
CAN	0	0		0,0
Chile	0	0		0,0
Triángulo Norte	0	0		0,0
Puerto Rico	0	0		0,0
Venezuela	0	0		0,0
Israel	0	0		0,0
Costa Rica	0	0		0,0

EFTA: Suiza, Noruega, Islandia y Liechtenstein.

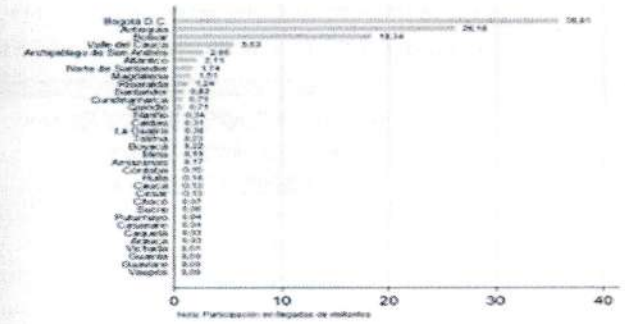
*Año acumulado a abril.
Fuente: Exportaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 3 de junio de 2026.
Importaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 22 de junio de 2026

TURISMO DEPARTAMENTAL.

Visitantes no residentes: Casanare

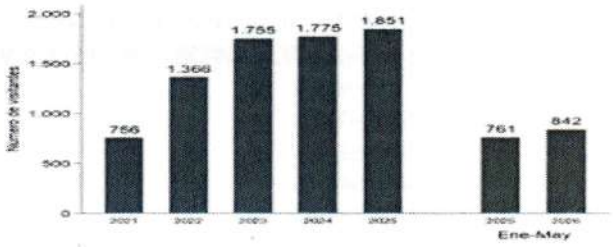
La gráfica muestra que la llegada de visitantes no residentes a Casanare representó el 0,04 % del total nacional en 2025.

Figura 22: Participación en llegadas de visitantes no residentes



La gráfica muestra la evolución de la llegada de visitantes no residentes a Casanare.

Figura 23: Visitantes no residentes



Fuente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MINCIT) con información de Migración Colombia.

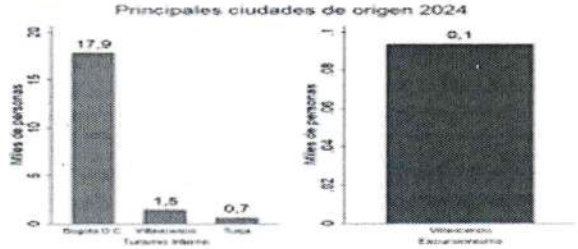
Visitantes internos destino Casanare

Las figuras muestran el número de visitantes internos (por turismo o excursionismo) cuyo destino es el departamento, y su ciudad de origen

Figura 24: Visitantes internos destino Casanare



Figura 25: Principales ciudades de origen



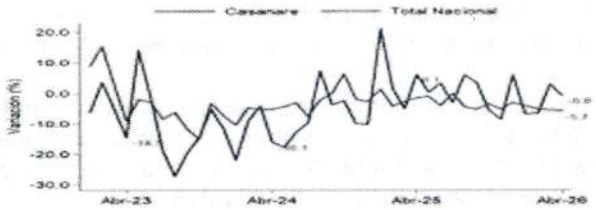
*Turismo interno hace referencia a la población de 10 años y mayores de 10 años que viajó dentro del país y pernoctó por lo menos una noche.
**Excursionismo hace referencia a la población de 10 años y mayores de 10 años que viajó dentro del país y no pernoctó.
Fuente: DANE - Encuesta de Gasto Interno en Turismo (EGIT) 2024 - DANE. 24 principales ciudades y áreas metropolitanas.

Ingresos y personal ocupado

Sector alojamiento: Casanare

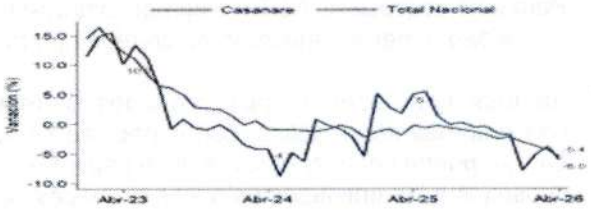
La figura muestra la variación mensual de los ingresos del sector de alojamiento relacionados con el departamento

Figura 27: Variación anual de ingresos - abril, 2026*



La figura muestra la variación mensual del personal ocupado del sector de alojamiento relacionado con el departamento

Figura 28: Variación anual del personal ocupado - abril, 2026*



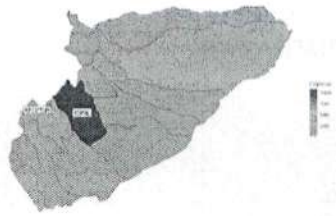
*Datos del departamento no son exclusivos de este, ya que corresponden a la región Llanos Orinoquía que incluye los departamentos de: Arauca, Casanare, Meta y Vichada.
Fuente: DANE - Encuesta mensual de alojamiento.

TEJIDO EMPRESARIAL

Tejido empresarial: Casanare

La figura muestra la densidad por municipios del número de empresas por municipios que hay en el departamento

Figura 29: Empresas con matricula mercantil activa por municipios



En 2025 se reportaron 21.609 empresas con matrícula mercantil activa.

Fuente: RUES-Confecámaras. Cálculos: OEE-MinCIT. Fecha de corte: 31 de diciembre de 2025.

Tejido empresarial por actividades: Casanare

El cuadro muestra el número de empresas activas en el departamento por cada una de las secciones de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU).

Cuadro 7: Empresas por actividad económica (Secciones de CIIU)

Sección	Sección descripción	Empresas
Sección A	Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura Y Pesca	1.054
Sección B	Explotación De Minas Y Canteras	93
Sección C	Industrias Manufactureras	1.893
Sección D	Suministro De Electricidad, Gas, Vapor Y Aire Acondicionado	34
Sección E	Distribución De Agua; Evacuación Y Tratamiento De Aguas Residuales, Gestión De Desechos Y Actividades De Saneamiento Ambiental	173
Sección F	Construcción	1.380
Sección G	Comercio Al Por Mayor Y Al Por Menor; Reparación De Vehículos Automotores Y Motocicletas	6.123
Sección H	Transporte Y Almacenamiento	780
Sección I	Alojamiento Y Servicios De Comida	3.745
Sección J	Información Y Comunicaciones	304
Sección K	Actividades Financieras Y De Seguros	139
Sección L	Actividades Inmobiliarias	246
Sección M	Actividades Profesionales, Científicas Y Técnicas	1.133
Sección N	Actividades De Servicios Administrativos Y De Apoyo	738
Sección O	Administración Pública Y Defensa; Planes De Seguridad Social De Afiliación Obligatoria	12
Sección P	Educación	246
Sección Q	Actividades De Atención De La Salud Humana Y De Asistencia Social	364
Sección R	Actividades Artísticas, De Entretenimiento Y Recreación	310
Sección S	Otras Actividades De Servicios	831
Sección T	Actividades De Los Hogares Individuales En Calidad De Empleadores; Actividades No Diferenciadas De Los Hogares Individuales Como Productores De Bienes Y Servicios Para Uso Propio	2
Sin identificar	Sin identificar	7

Fuente: RUES-Confecámaras. Cálculos: OEE-MinCIT. Fecha de corte: 31 de diciembre de 2025.

Principales productos de exportación: Casanare

Cuadro 8: Principales productos de exportación
Miles de dólares FOB

Partida	Descripción	Año completo 2023	2024	2025	Año acumulado* 2024C	2025C	2026C
2709	Petróleo crudo	1.087.108	724.823	620.963	220.152	200.336	244.805
1006	Arroz	0	25.376	25.514	0	839	1.990
3920	Las demás placas plástico no celular	0	462	1.235	0	548	308
6305	Sacos (bolsas)	0	103	196	0	106	53
8537	Cuadros, paneles	0	74	167	0	167	0
1902	Pastas alimenticias	0	73	150	0	72	51
8701	Tractores	0	0	142	0	0	0
2603	Minerales de cobre	0	0	39	0	0	31
2936	Provitaminas y vitaminas	0	10	33	0	10	12
8502	Grupos electrogenos	1	0	25	0	0	0
5402	Hilados de filamento	0	8	17	0	5	5
2008	Frutas preparadas	0	0	9	0	0	0
9805	Monajes	0	0	7	0	6	0
1511	Aceite de palma	0	0	5	0	5	0
4203	Prendas y complement	0	0	4	0	0	0
	Subtotal	1.087.110	750.928	648.505	220.152	202.095	247.255
	Participación %	100	100	100	100	100	100
	Exportaciones del Departamento de Casanare	1.088.346	751.039	648.524	220.238	202.099	247.327

Nota: Descripción modificada por OEE - MinCIT.

*Año acumulado a abril.
Fuente: DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 3 de junio de 2026.

Principales productos de importación: Casanare

Cuadro 9: Principales productos de importación
Miles de dólares CIF

Partida	Descripción	Año completo 2023	2024	2025	Año acumulado* 2024C	2025C	2026C
8503	Grupos electrógenos	11.094	2.178	17.028	1.472	16.693	12
8481	Artículos de grifería	1.568	1.212	2.208	366	242	964
8701	Tractores	4	875	1.728	434	731	115
8438	Máquinas y aparatos para alimentos	0	0	1.682	0	0	0
8433	Máquinas, aparatos de cosechar	1.842	2.848	1.549	810	462	260
7304	Tubos y perfiles de hierro o acero	4.619	1.767	1.371	380	1.373	498
8479	Máquinas y aparatos mecánicos	690	1.228	1.038	375	133	275
8413	Bombas para líquidos	973	1.702	770	1.075	267	468
9026	Instrumentos y aparatos	642	1.111	754	504	227	68
8716	Remolques y semirremolques	740	84	679	0	0	132
3403	Preparaciones lubric	331	671	586	92	169	83
7308	Construcciones y sus partes	18	284	500	0	355	32
3824	Preparaciones aglutinantes	2.201	951	471	114	113	279
9027	Instrumentos y apare	88	39	430	13	230	46
7311	Recipientes para gas	95	0	439	0	0	0
	Subtotal	24.901	14.819	31.725	5.805	20.995	3.229
	Participación %	59	28	80	26	88	27
	Importaciones del Departamento de Casanare	42.185	52.430	38.891	21.865	23.971	11.810

Nota: Descripción modificada por OEE - MinCIT.

*Año acumulado a abril.
Fuente: DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 22 de junio de 2026.

1.2. ASPECTO TÉCNICO

El sector empresarial y comercial busca satisfacer las necesidades de los clientes haciendo que sus productos sean innovadores y de excelente calidad, por ello el proceso tecnológico en el campo de la distribución de agua tratada permite realizar las solicitudes por medios electrónicos proporcionando comodidad a los consumidores.

Para este proceso el INDEV exige al contratista capacidad de entregar las cantidades totales de acuerdo con la necesidad, y deberá efectuar las entregas en forma completa de acuerdo al requerimiento de la supervisión.

Además, que deberá cumplir con todos los requisitos legales donde demuestre que efectivamente se trata de una empresa seria, sólida, con capacidad financiera, debidamente registrada ante la Cámara de Comercio lo cual se puede verificar a través de la página RUES, pues la tecnología ha tenido grandes avances facilitando las consultas a las entidades estatales sin necesidad de realizar procesos dispendiosos y demorados.

Igualmente, el proveedor deberá contar y promover políticas ambientales y de seguridad en su empresa tanto en procesos manufactureros como en los empleados. Estas políticas deben estar enmarcadas hacia la protección de los recursos naturales y el medio ambiente y los trabajadores; a través de control de calidad, cumplimiento de normas ambientales vigentes, desarrollo de programas de autogestión y el cumplimiento de normas de seguridad y salud ocupacional.

Las especificaciones técnicas del suministro de agua en botellones y en bolsas, así como las cantidades solicitadas, se establecieron de acuerdo con las estadísticas de consumo que tienen las diferentes dependencias, el presupuesto disponible y las necesidades manifestadas. De otro lado, las características técnicas especificas están descritas en el estudio previo ya que se requiere la adquisición de productos que cumplan con las adecuadas condiciones de oportunidad, calidad y cantidad.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO DEL PROCESO A CONTRATAR.

ITEM	PRODUCTO Y/O BIEN A ENTREGAR	DESCRIPCION TECNICA DEL PRODUCTO	U/M	CANT
1	AGUA POTABLE EN BOTELLON PLASTICO MATERIAL POLIETILENO PARA EL CONSUMO HUMANO DE 18,9 LITROS	El agua tratada es el producto que se obtiene al someter el agua de cualquier sistema de abastecimiento a los tratamientos fisicoquímicos necesarios para su purificación, en cumplimiento de los requisitos establecidos en la resolución del Ministerio de Salud No. 12186 de 1991. El producto a suministrar se deben realizar los procedimientos fisicoquímicos necesarios tales como decantación, floculación, coagulación, filtración, microfiltración, cloración, ozonización, rayos U.V. y pasteuración. Cualquier otro tratamiento debe ser sometido previamente a estudio y aprobación de los entes sanitarios correspondientes. **Requisitos fisicoquímicos:** El agua envasada debe presentar aspecto limpio, libre de cuerpos extraños, insectos, sedimentos o materiales en suspensión. No debe presentar color, sabor, ni olores extraños a las características originales del producto. Además, debe cumplir con los requisitos microbiológicos contemplados en la Resolución 2115 de 2007 y NTC 3525.	UNIDAD	500

		Envase y Rotulado El agua de bebida envasada se debe empacar en recipiente atóxico, adecuados que no alteren el sabor o color del producto, que el producto envasado cuente con las características fisicoquímicas, organolépticas y microbiológicas, que se conserve clara y fresca durante el transporte y almacenamiento. El empaque debe cumplir con la NTC 5023 plásticos para uso contacto con alimentos y bebidas. El tipo de material plástico empleado debe indicarse en el rotulo o en el mismo envase usando las indicaciones de la NTC 3205. El envase deberá estar provisto de un dispositivo de cierre diseñado para evitar toda falsificación, de forma que una vez abierto sea evidenciable la apertura del envase. Los cierres de los envases deberán garantizar un cierre hermético con imposibilidad de contaminación por agentes extraños. El rotulo de los envases debe cumplir con lo dispuesto en la Resolución 5109 del Ministerio de Salud y Protección Social y cualquier otra información que la autoridad sanitaria estime conveniente. **Contenido:** 18.9 Litros **Fecha de expiración.** El producto debe tener una vida útil mínima de tres (3) meses. **Certificaciones y/o registros:** Registro INVIMA		
2	BOLSAS DE AGUA POTABLE PARA EL CONSUMO HUMANO DE 200 ML PAQUETE POR 24 UNIDADES, BOLSA DE 200 ML PERSONAL	El agua tratada es el producto que se obtiene al someter el agua de cualquier sistema de abastecimiento a los tratamientos fisicoquímicos necesarios para su purificación, en cumplimiento de los requisitos establecidos en la resolución del Ministerio de Salud No. 12186 de 1991. El producto a suministrar se deben realizar los procedimientos fisicoquímicos necesarios tales como decantación, floculación, coagulación, filtración, microfiltración, cloración, ozonización, rayos U.V. y pasteuración. Cualquier otro tratamiento debe ser sometido previamente a estudio y aprobación de los entes sanitarios correspondientes. **Requisitos fisicoquímicos:** El agua envasada debe presentar aspecto limpio, libre de cuerpos extraños, insectos, sedimentos o materiales en suspensión. No debe presentar color, sabor, ni olores extraños a las características originales o diseño producto.	PAQ X24 UNIDADES	200

		Además, debe cumplir con los requisitos microbiológicos contemplados en la Resolución 2115 de 2007 y NTC 3525. **Envase y Rotulado** El agua de bebida envasada se debe empacar en recipiente atóxico, adecuados que no alteren el sabor o color del producto, que el producto envasado cuente con las características fisicoquímicas, organolépticas y microbiológicas, que se conserve clara y fresca durante el transporte y almacenamiento. El empaque debe cumplir con la NTC 5023 plásticos para uso contacto con alimentos y bebidas. El tipo de material plástico empleado debe indicarse en el rotulo o en el mismo envase usando las indicaciones de la NTC 3205. El envase deberá estar provisto de un dispositivo de cierre diseñado para evitar toda falsificación, de forma que una vez abierto sea evidenciable la apertura del envase. Los cierres de los envases deberán garantizar un cierre hermético con imposibilidad de contaminación por agentes extraños. El rotulo de los envases debe cumplir con lo dispuesto en la Resolución 5109 del Ministerio de Salud y Protección Social y cualquier otra información que la autoridad sanitaria estime conveniente. **Contenido:** Agua en bolsa de 200 ML paquete por 24 unidades **Fecha de expiración.** El producto debe tener una vida útil mínima de tres (3) meses. **Certificaciones y/o registros:** Registro INVIMA		
3	MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y DESINFECCION A DISPENSADORES DE AGUA DE LA ENTIDAD, INCLUYENDO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO	Comprende el desmonte de componentes cuando sea necesario, limpieza interna y externa, desinfección del sistema de suministro de agua, lavado de bandeja de goteo, grifos y superficies de contacto, eliminación de residuos e incrustaciones, revisión del funcionamiento general del equipo, verificación de posibles fugas, limpieza del sistema de refrigeración y ventilación cuando aplique, armado y puesta en funcionamiento. El servicio deberá incluir la totalidad de la mano de obra calificada, herramientas, equipos, elementos de protección personal, insumos de limpieza y desinfección, materiales consumibles y demás elementos requeridos para la correcta ejecución del mantenimiento, garantizando el adecuado funcionamiento e higiene de los dispensadores. Los productos utilizados deberán ser aptos para equipos	UNIDAD	10

		destinados al suministro de agua para consumo humano y no deberán alterar la calidad del agua ni generar residuos nocivos. El servicio de mantenimiento, limpieza y desinfección de los dispensadores de agua deberá realizarse con una periodicidad de cuarenta y cinco (45) días, en cada uno de los cinco (5) dispensadores que posee la Entidad, en dos (02) jornadas de mantenimiento. El primer servicio se deberá llevar a cabo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio.		

Adicionalmente, en los estudios previos se encuentran los demás datos referentes a el plazo de ejecución, condiciones, obligaciones y las especificaciones de calidad que se deben llevar a cabo.

1.3. ASPECTO REGULATORIO

El INDEV es un establecimiento público del orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio y tiene como misión brindar a los habitantes del Municipio de Yopal una vivienda digna, mediante la planificación, ejecución e implementación de planes, programas y proyectos que redunden en un mejoramiento de la calidad de vida.

De conformidad con el Acuerdo Municipal No. 021 de 2000, "*Por medio del cual se aprueba el Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Yopal y se crea el Instituto de Desarrollo Urbano y Rural de Yopal IDURY*", y el artículo primero del Decreto 135 de 2001, modificado parcialmente por el Acuerdo No. 033 del 9 de diciembre de 2019, por medio del cual se implementa el Instituto de Desarrollo Urbano y Rural de Yopal IDURY hoy INDEV, se tiene que la entidad fue creada como un establecimiento público del orden municipal con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio, que tiene por objeto *"(...) la organización, fortalecimiento y modernización de la planeación, construcción, conservación, recuperación y mantenimiento del espacio público, el patrimonio inmobiliario, las áreas de cesión obligatoria para vías y la planeación, estructuración, formulación, gestión, desarrollo y ejecución de los programas y proyectos VIS Y VIP, que sean liderados por el Municipio de Yopa*l".

A través del Decreto Municipal No 1000.97.030 del 18 de febrero de 2020, el alcalde de Yopal en virtud de las facultades pro tempore otorgadas por el Concejo Municipal a través del Acuerdo No. 033 de 2019, modificó la denominación del "*Instituto de Desarrollo Urbano y Rural de Yopal – IDURY" a "Instituto de Vivienda, Gestión Urbana y Rural de Yopal 2020 – INDEV*", estableciendo que, con la entrada en vigencia de dicho acto, todas las referencias y/o disposiciones legales o reglamentarias vigentes relacionadas con el IDURY se entenderían hechas al INDEV.

Que en desarrollo y para el cumplimiento de su objeto el INDEV podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la legislación colombiana y que puedan ser ejecutados o desarrollados con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, sean estos de carácter civil, mercantil, administrativo, laboral. Así mismo, podrá desarrollar sus funciones mediante contratación con terceros o convenios con entidades públicas o privadas a través de operadores externos.

Marco Normativo Legal

Las siguientes normas aplican al desarrollo del eventual proceso de contratación:

Constitución Política de Colombia.

Ley 80 de 1993 - Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, modificada por la Ley 1150 de 2007, constituye el marco jurídico general que regula la actividad contractual de las entidades estatales. Esta normatividad establece los principios de la función administrativa en la contratación estatal: transparencia, economía, responsabilidad, eficacia, eficiencia, imparcialidad, igualdad, moralidad, publicidad, contradicción, debido proceso, planeación, selección objetiva y buena fe.

Artículo 3° de la Ley 80 de 1993 establece que los contratos que celebren las entidades estatales se regirán por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en esta ley. El contrato de suministro objeto del presente estudio se enmarca en esta disposición general.

Ley 1150 de 2007 PRINCIPIOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL PARA ENTIDADES NO SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, modalidades de contratación.

Ley 1429 de 2010. Por la cual se expide la ley de formalización y generación de empleo.

Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."

Ley 1480 de 2011 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones"

Ley 1562 de 2012 Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.

Ley 1882 de 2018. Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.

Decreto 728 de 2008. Por medio del cual se establecen las fechas de obligatoriedad del uso de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes para pequeños aportantes e independientes.

Decreto 4170 de 2011. Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura.

Decreto 545 de 2011. Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 5°, 7°, 48 y 50 de la Ley 1429 de 2010.

Decreto 019 de 2012. Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en Administración Pública.

Decreto 1510 de 2013. Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

Decreto 1074 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo."

Decreto 1082 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional compila y racionaliza las normas de carácter reglamentario que rigen el sector administrativo de Planeación Nacional, incluyendo disposiciones sobre contratación estatal aplicables a entidades territoriales.

Decreto 1860 de 2021, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones."

Decreto 399 de 2021. Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. y 2.2.1.2.3.1.14., y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto número 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

Decreto 579 de 2021. Por el cual se sustituyen los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2., el parágrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6., así como el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica.

Decreto 287 de 2026 Planeación Nacional, "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación".

Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, expedida por Colombia Compra Eficiente.

Circular Externa Única – Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente

Resolución 2115 de 2007 expedida por los Ministerio de Salud y Protección Social y de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, mediante la cual se establecen las características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano.

Resolución 12186 de 1991 del entonces Ministerio de Salud, por la cual se fijan los requisitos para el agua potable tratada envasada.

Resolución 000276 de 16 de febrero de 2026, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, por la cual se establecen los requisitos sanitarios que debe cumplir el agua potable tratada envasada y el hielo, para consumo humano en el territorio nacional y, se deroga la Resolución 121186 de 1991.

Resolución 5109 de 2005, expedida por el Ministerio de la Protección Social, relacionada con el rotulado o etiquetado de alimentos envasados.

Norma Técnica Colombiana NTC 3525, referente a los requisitos de calidad para agua potable envasada.

Norma Técnica Colombiana NTC 5023, relacionada con materiales plásticos destinados al contacto con alimentos y bebidas.

Norma Técnica Colombiana NTC 3205, referente a la identificación y clasificación de materiales plásticos utilizados en envases.

1.4. OTROS ASPECTOS

El **Instituto de Vivienda, Gestión Urbana y Rural de Yopal 2020 - INDEV**, plasma en este numeral los contextos ambientales, sociales, políticos, etc.

1.4.1. Ambiental:

En relación con el suministro de agua potable envasada, el principal impacto ambiental corresponde a la generación de residuos plásticos provenientes de los empaques y elementos de sellado. No obstante, el suministro en botellones reutilizables de 18,9 litros constituye una alternativa que favorece la economía circular, debido a que estos envases son recuperados, higienizados y reutilizados por el proveedor durante múltiples ciclos de uso, disminuyendo la generación de residuos sólidos.

Respecto del agua en bolsa, el contratista deberá garantizar que los empaques utilizados sean aptos para contacto con alimentos y que su fabricación cumpla con la normativa sanitaria vigente. Asimismo, deberá

propender por el manejo responsable de los residuos derivados de la actividad, conforme a la normatividad ambiental aplicable.

En cuanto al servicio de mantenimiento, limpieza y desinfección de los dispensadores, el contratista deberá utilizar productos de limpieza y desinfección adecuados para equipos destinados al suministro de agua para consumo humano, evitando el uso de sustancias que puedan generar riesgos para la salud o afectar el medio ambiente. Igualmente, deberá realizar la disposición adecuada de los residuos generados durante la prestación del servicio, evitando vertimientos o prácticas que ocasionen contaminación.

1.4.2. Tecnológico:

El mercado del suministro de agua potable envasada presenta un desarrollo tecnológico consolidado, incorporando procesos de purificación y control de calidad que garantizan la inocuidad del producto para el consumo humano.

Los proveedores del sector emplean tecnologías de tratamiento como coagulación, floculación, filtración, microfiltración, ozonización, radiación ultravioleta (UV), cloración y otros procedimientos autorizados por la autoridad sanitaria, permitiendo obtener agua que cumple con los parámetros fisicoquímicos y microbiológicos establecidos en la normativa vigente.

Así mismo, los procesos de envasado utilizan sistemas automatizados que reducen el riesgo de contaminación durante la producción, garantizando el sellado hermético y la trazabilidad del producto mediante la identificación de lote y fecha de vencimiento.

En consecuencia, el mercado ofrece una amplia disponibilidad de proveedores con capacidad técnica para atender las necesidades de la Entidad, sin requerirse tecnologías exclusivas o de difícil acceso que puedan restringir la libre concurrencia.

1.4.3. Laborales:

El desarrollo del presente proceso contractual requiere principalmente mano de obra operativa y técnica para las actividades de producción, almacenamiento, transporte y distribución del agua potable envasada, así como para la ejecución del mantenimiento, limpieza y desinfección de los dispensadores.

En el mercado existen múltiples empresas dedicadas a estas actividades que cuentan con personal capacitado para la manipulación de alimentos, logística de distribución y mantenimiento preventivo de equipos destinados al suministro de agua para consumo humano.

Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá garantizar que el personal asignado cuente con las competencias necesarias para desarrollar las actividades contratadas, suministrando los elementos de protección personal requeridos y dando cumplimiento a las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), especialmente aquellas relacionadas con la prevención de riesgos laborales derivados de la manipulación de cargas, el uso de productos de limpieza y desinfección y el mantenimiento de equipos.

En consecuencia, se considera que el **riesgo laboral asociado al proceso es bajo**, siempre que el contratista dé cumplimiento a las obligaciones laborales, de seguridad social y parafiscales previstas en la normativa vigente.

1.5. ANALISIS MYPIMES

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, que modifica el Artículo 12 de la Ley 590 de 2000, el cual establece las reglas para la promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras

Públicas, en especial lo contenido en el numeral 1), se procedió a consultar el REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL - RUES, para el sector de INDUSTRIA MANUFACTURERAS, relacionada con la actividad económica **Elaboración de bebidas no alcohólicas, producción de aguas minerales y otras aguas embotelladas,** se determina que a nivel departamental y nacional se cuenta con oferta suficiente de MiPymes en el sector según el objeto del contrato a ejecutar. De igual manera, los interesados deberán acreditar el cumplimiento de los demás requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, para lo cual diligenciarán el anexo Acreditación de Mipyme" y aportarán los soportes requeridos para que proceda la limitación de la convocatoria a Mipyme. En caso de que la condición de Mipyme se acredite mediante la presentación del RUP, en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, no será necesario presentar el formato indicado.

Como resultado de la consulta realizada sobre la información registrada en la Cámara de Comercio, se concluye que el sector **INDUSTRIA MANUFCTURERAS** dedicadas a la **Elaboración de bebidas no alcohólicas, producción de aguas minerales y otras aguas embotelladas** (CIIU 1104) cuenta con **4.334 empresas inscritas a nivel nacional**, de las cuales **18 se encuentran activas en el Departamento de Casanare desde el año 2015 a la fecha**. Al realizar una muestra aleatoria de 10 empresas registradas en la región, se identificó que **todas corresponden a micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES)**, lo que evidencia que la dinámica empresarial del sector en el ámbito departamental está altamente concentrada en este tipo de unidades productivas.

2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

Comportamiento de la Entidad Estatal

La fuente de información que se presentará es el acceso al Gasto Histórico de la Entidad, esta servirá como referente para los procesos que se adelantan, la cual provee la información necesaria en cuanto a aspectos relacionados con: 1) relevancia de categoría de compras. 2) principales y potenciales proveedores. 3) histórico de precios, 4) retroalimentación general del mercado entre otros.

2.1. ¿Cómo ha adquirido INDEV en el pasado este bien, obra o servicio?

Revisado el histórico de adquisiciones previas del bien o servicio a contratar por parte de la Entidad, en los últimos años, encontrándose con los siguientes procesos contractuales:

No. DE CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	MODALIDAD	TIPO DE CONTRATO	VALOR	PLAZO DE EJECUCION
MC-INDEV-013-202	DISTRIBUIDORA MC DEL LLANO S.A.S.	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN BOTELLÓN Y EN BOLSA PARA EL INSTITUTO DE VIVIENDA, GESTIÓN URBANA Y RURAL DE YOPAL 2020 INDEV	MINIMA CUANTIA	SUMINISTRO	$1.425.550	UN (1) MES

140-2025	DISTRIBUIDORA MC DEL LLANO S.A.S.	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARA EL CONSUMO DE LOS FUNCIONARIOS Y USUARIOS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA GESTION URBANA Y RURAL DE YOPAL 2020 INDEV	MINIMA CUANTIA	SUMINISTRO	$6.600.000	HASTA AGOTAR EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO

2.2. ¿Cómo adquieren otras entidades del sector en el pasado este bien, obra o servicio?

De conformidad con lo indicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el estudio de la demanda permite que la Entidad Estatal analice el comportamiento de las adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio que se pretende contratar, de igual forma se puede complementar con las contrataciones efectuadas por otras entidades del sector oficial con el fin de extraer las mejores prácticas e información pertinente para el proceso de contratación. En este orden de ideas es necesario tener en cuenta los datos arrojados en el estudio de la demanda que se describe a continuación:

AÑO DE FIRMA DEL CONTRATO	2023	2024	2025
ENTIDAD CONTRATANTE	CONCEJO MUNICIPAL DE YOPAL	ICTY	MUNICIPIO DE YOPAL
NUMERO DEL CONTRO	CMY-MC-003-2023	MC-2024-001	MYCA-SG-MC-049-2025
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MINIMA CUANTIA	MINIMA CUANTIA	MINIMA CUANTIA
CONTRATISTA	DISTRIBUIDORA MC DEL LLANO SAS	DISTRIBUIDORA MC DEL LLANO SAS	AYD CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAS
OBJETO A CONTRATAR	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE APTA PARA EL CONSUMO HUMANO PARA EL PERSONAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YOPAL	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARA EL CONSUMO DE LOS FUNCIONARIOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE YOPAL, ICTY	PROVISIÓN DE AGUA POTABLE TRATADA, EN PRESENTACIÓN DE BOTELLÓN DE 18.9 LITROS, APTA PARA EL CONSUMO HUMANO DE LOS FUNCIONARIOS Y USUARIOS

			DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE YOPAL.
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO	SUMINISTRO	SUMINISTRO
CUANTÍA DEL PROCESO	$4.946.490	$4.000.000	$30.000.000
PLAZO DE EJECUCION	CINCO (5) MESES	NUEVE (9) MESES	DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS
FORMA DE PAGO	El Concejo pagará el valor del contrato mes vencido, previa presentación de la factura de cobro acompañada de los correspondientes recibos debidamente firmados por el supervisor del contrato, certificación de cumplimiento y recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y los respectivos aportes al sistema de seguridad social integral.	El Instituto pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal de la siguiente manera: **BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE, A TRAVÉS DE ACTAS DE PAGOS PARCIALES**, de acuerdo con el tipo y cantidad de los bienes, elementos, insumos y servicios prestados, los cuales deberán corresponder en todo caso, a los precios indicados en la oferta del Contratista, previa presentación del informe actividades, presentación de la factura, acta de inicio, acta parcial de recibo a satisfacción emitido por parte del supervisor del contrato, e informe que dé constancia del pago de la seguridad social en salud, pensiones, ARL, y parafiscales entre otros. Un último pago correspondiente al monto de los recursos que queden por ejecutar del contrato de acuerdo al cálculo del número de servicios por el valor de cada ITEM, en todo caso no se podrá sobrepasar el techo presupuestal., estará sujeto al	El Municipio de Yopal cancelará al contratista mediante actas parciales de acuerdo a la entrega de los bienes a suministrar, recibido a satisfacción, entrada a Almacén y pago de seguridad social correspondiente al periodo de ejecución, y un pago final mediante un acta de liquidación final, entrada a almacén y pago de seguridad social correspondiente al periodo de ejecución. El Municipio de Yopal, pagará al contratista dentro de los 30 dias siguientes a la fecha de radicación de la cuenta de cobro o factura, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales.

		acta de recibo final y liquidación del mismo, certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato, acreditación del contratista que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales y demás documentos exigidos por el sistema de Gestión de Calidad del Instituto. Los desembolsos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta, una vez se cuente con el respectivo PAC. El pago estará precedido de la certificación entrega y recibo a satisfacción, expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe correspondiente. **Nota 1:** si no se alcanza a ejecutar la totalidad de los recursos del presente contrato, se deberá solicitar la liberación de los recursos por parte de la supervisión. **Nota 2:** Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada. Sin perjuicio de lo anterior, para efectos de los desembolsos se deberá verificar el valor por ítem de la factura o documento equivalente contra los valores unitarios ofrecidos por el contratista reflejado en su oferta económica, montos que no podrán ser superiores a lo ofrecido por el contratista. **Nota 3:** Para efectos del trámite de los pagos a favor del contratista, el supervisor deberá verificar el orden y cuantía de las afectaciones presupuestales contempladas	

		para el presente objeto contractual, a fin de no sobrepasar su monto. **Nota:** Para efectos del trámite de los pagos a favor del contratista, el supervisor deberá verificar el orden y cuantía de las afectaciones presupuestales contempladas para el presente objeto contractual, a fin de no sobrepasar su monto.	
PERSONAL MINIMO REQUERIDO	N/A	N/A	N/A
EQUIPO MINIMO REQUERIDO	N/A	N/A	N/A
EXPERIENCIA	Para efectos de acreditar la experiencia, se requiere que el proponente presente contratos, terminados y liquidados, cuya sumatoria de valores ejecutados expresados en SMML sea mayor o igual a dos (02) veces el presupuesto oficial, cuyas actividades contemplen el suministro de agua.	El proponente deberá demostrar experiencia en el suministro de agua para consumo humano en presentaciones de Botellón, Botella y/o bolsa, cuyas especificaciones técnicas sean símiles a las aquí requeridas, para lo cual deberá presentar un (1) contrato celebrado, ejecutado y liquidado en fecha anterior al cierre del presente proceso, cuya sumatoria sea igual o superior a dos (2) veces el presupuesto oficial expresado en SMLMV. La experiencia que se pretenda acreditar debe ser soportada en contratos ejecutados y liquidados, para lo cual deberá adjuntar copia del contrato y acta de liquidación, de no tener acta de liquidación podrá anexar certificación expedida por el contratante donde se indique el objeto, actividades, valor del contrato, valor por actividad, fecha de inicio y fecha de liquidación	El proponente deberá acreditar experiencia mediante al menos un (1) contrato ejecutado, terminado y liquidado cuyo objeto, esté relacionado con el: SUMINISTRO DE AGUA POTABLE TRATADA EN LA PRESENTACIÓN DE BOTELLÓN cuyo valor corresponda mínimo al 100% del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV). del presente proceso de mínima cuantía con personas naturales o jurídicas privadas o públicas. El proponente deberá diligenciar el Anexo No. 5 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, donde relacione el Número de contrato, objeto si aplica, valor en pesos, valor en SMMLV, fecha inicio, fecha de terminación.

GARANTIAS	Cumplimiento por el 10% del valor del contrato y Calidad del servicio por el 10% del valor del contrato.	Cumplimiento por 10% del valor del contrato; salarios y prestaciones sociales e indemnización por el 5% del valor del contrato, y calidad del bien o servicio por el 20% del valor del contrato. Seriedad de la oferta.	Cumplimiento por el 10% del valor del contrato, seriedad de la oferta por el 10$ del valor del contrato, calidad de los bienes por el 10% del valor del contrato y calidad del servicio por el 10% del valor del contrato

2.3. ¿Cómo adquieren otras entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

De acuerdo con el modelo de abastecimiento estratégico es pertinente identificar y analizar los Procesos de Contratación de Entidades Estatales que han adquirido bienes y servicios iguales o comparables con el propósito de definir mejore prácticas y extraer información pertinente para el estudio que se avanza.

Históricamente, existen otras entidades estatales que también requieren **suministro de agua potable en presentación botellón y en bolsas**, hecho este que pone en evidencia de que se trata de una compra de recurrente utilización para las entidades estatales y que sirve de apoyo al desarrollo de los programas y proyectos de las Instituciones Públicas y Privadas. Para afianzar lo dicho anteriormente nos remitimos en esta vigencia a los procesos que se adelantan a través a través del portal Colombia Compra Eficiente en su página de SECOP I y II y Tienda Virtual del Estado Colombiano – Datos Abiertos.

Para ello, se utilizaron las herramientas de información disponibles como son la plataforma del SECOP I y II y Tienda Virtual del Estado Colombiano - Datos Abiertos, con la cual se ha obtenido información relacionada con las especificaciones técnicas, los requisitos habilitantes y los métodos de evaluación solicitados en los Procesos de Contratación de Otras Entidades Estatales.

En el ámbito nacional se identificaron las siguientes contrataciones previas hechas por Entidades a nivel nacional, con objetos similares al presente proceso de selección:

AÑO DE FIRMA DEL CONTRATO	2023	2024	2025
ENTIDAD CONTRATANTE	ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA – GERENCIA DEPARTAMENTAL SAN ANDRES	LOTERIA DEL HUILA
NUMERO DEL CONTRATO	INV-046-2023	MC-SNA-007-2024	CONT 024 - 2025
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MINIMA CUANTIA	MINIMA CUANTIA	CONTRATACION DIRECTA
CONTRATISTA	AGUA VIVA SANTA MARTA LTDA	AQUA WORKS S.A.	FABIAN ALEXIS ARGUELLO MUÑOZ
OBJETO A CONTRATAR	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN BOTELLÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA	SUMINISTRO DE BOTELLONES DE AGUA POTABLE	PRESTACION DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN BOTELLON PARA LAS

	DISTRITAL DE SANTA MARTA		DEPENDENCIAS DE LA LOTERIA DEL HUILA.
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO	SUMINISTRO	PRESTACION DE SERVICIOS
CUANTÍA DEL PROCESO	$12.000.000	$3.696.500	$3.000.000
PLAZO DE EJECUCION	HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	DOS (2) MESES	HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
FORMA DE PAGO	El Distrito se compromete a realizar pagos parciales de acuerdo con las cantidades y/o elementos efectivamente suministrados, previa presentación de la cuenta de cobro correspondiente, informe de actividades, acompañada de la certificación del supervisor sobre el cumplimiento, copia de los recibos de pago donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social y parafiscales. Casa solicitud de pago debe estar acompañada de las facturas y soportes correspondientes del servicio como requisito previo para la autorización de pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc), cuando corresponda.	La Gerencia Departamental Colegiada de San Andrés Isla de la Contraloría General de la República, pagará al contratista el valor del contrato una vez agotas las existencias pactadas en las cantidades a contratar y previo cumplimiento de los siguientes requisitos: • Certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contratado, expedida por el Gerente Departamental de San Andrés Isla al finalizar el término del contrato. • Presentación de la factura de venta o cuenta de cobro respectiva. • Certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de aportes Patronales (Pago de aportes en Pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Profesionales), expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003 del mes en que se radica la factura. **El contratista deberá anexar las planillas de pago**. El pago de dicha factura se realizará dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la presentación	La Entidad pagará al Contratistas en UN (1) único pago en el mes de diciembre de 2025, los pagos incluyen impuestos de ley, previa presentación por parte del contratista de: 1. Factura de lo suministrado según lo requerido por la entidad de acuerdo a los meses de prestación del servicio. 2. Informe de ejecución mensual debidamente aprobado por el supervisor de contrato. 3. Soporte de pago de seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales. Y 4. Certificación suscrita por el supervisor del Contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones a cargo de EL contratista. Para efectos de los pagos, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con los artículos 15 y 18 de la Ley 100 de 1993, la Ley 789 de 2002, las leyes 797 y 828 de 2003 y la Ley 1753 de 2015, el Decreto 510 de 2003 y el Decreto 1273 de 2018, so pena de hacerse acreedor de las sanciones

		de la factura, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para el pago. El pago está subordinado a la aprobación del Plan Anual Mensualizado de Caja – PAC, por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Para la ejecución del contrato, la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental de San Andrés NO entregará al contratista valor alguno por concepto de "Anticipo" o "Pago anticipado".	establecidas en las mismas.
PERSONAL MINIMO REQUERIDO	N/A	N/A	N/A
EQUIPO MINIMO REQUERIDO	N/A	N/A	N/A
EXPERIENCIA	El oferente debe acreditar como experiencia especifica la ejecución de por lo menos cinco (05) contratos ejecutados y terminados a satisfacción, cuyo objeto incluya "Suministro de Agua Potable en Botellón" o similar; así mismo que la cuantía de uno (01) de los contratos sea igual o mayor al 100% del valor total del presupuesto oficial y que en al menos uno (01) de los contratos el contratante sea una entidad estatal. Lo anterior atendiendo a que el suministro debe hacerse con la máxima diligencia y eficiencia atendiendo a las necesidades del contratante. NOTA. Los requisitos para acreditar la experiencia se	N/A	N/A

	encuentran en el numeral 10.2 del Pliego Complementario		
GARANTIAS	Cumplimiento del contrato por el 10% del valor del contrato; calidad del servicio por el 10% del valor del contrato y Calidad de los bienes por el 10% del valor del contrato.	N/A	N/A

2.4. Consulta en el Modelo de Abastecimiento Estratégico – Análisis de la Demanda

En medio de los desafíos que enfrenta la contratación estatal colombiana, se presenta la oportunidad de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra pública se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero. Para ayudar a lograr esto, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en adelante ANCP-CCE, desarrolló el Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública, en adelante MAE. El MAE brinda de manera metodológica, herramientas que permitirán a las entidades del Estado colombiano, a identificar oportunidades de generación de valor, identificar nuevas fuentes de abastecimiento, definir estrategias de adquisición de bienes y servicios y desarrollar habilidades de gestión a los procesos de compra. El MAE hace parte de la Política de Compras y Contratación Pública, y se articula con las demás buenas prácticas y herramientas usadas en los procesos de compra y contratación estatal que han sido desarrolladas por la ANCP-CCE, con el fin de generar una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.

Acorde a esto, el propósito de la herramienta de **análisis de demanda** es que la entidad pueda ver: cuál ha sido su gasto a lo largo de los años y dentro de la plataforma transaccional SECOP I y II en qué categorías ha gastado, a qué oferentes le ha comprado y de dónde son y bajo qué modalidades de selección ha contratado.

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

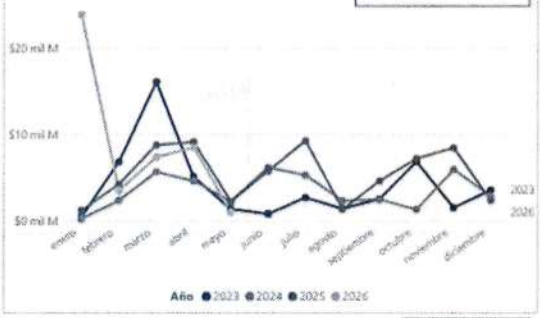
ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Atrás

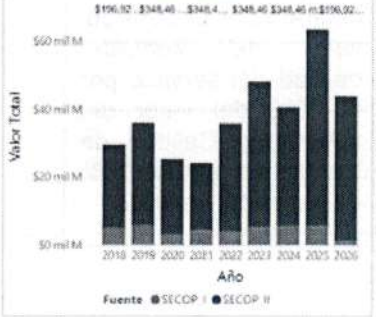
Reiniciar

Gasto Mensual

Valor Total
$ 196.923.789.497

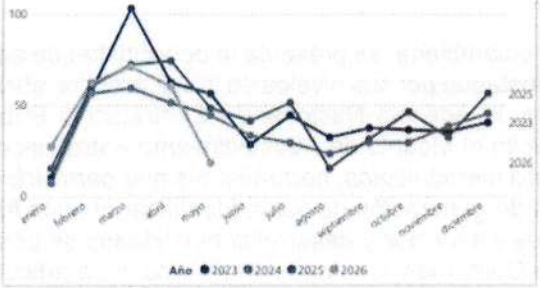


Gasto Anual

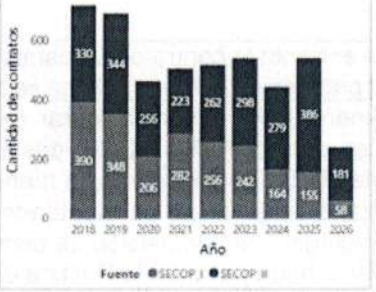


Cantidad de contratos - Mensual

Contratos Total
1.762



Cantidad de contratos - Anual



FILTROS:

Seleccione el año:
2018 2019 2020 2021 2022 2023

Seleccione la Fecha
Fecha final
02/01/2023 12/05/2026

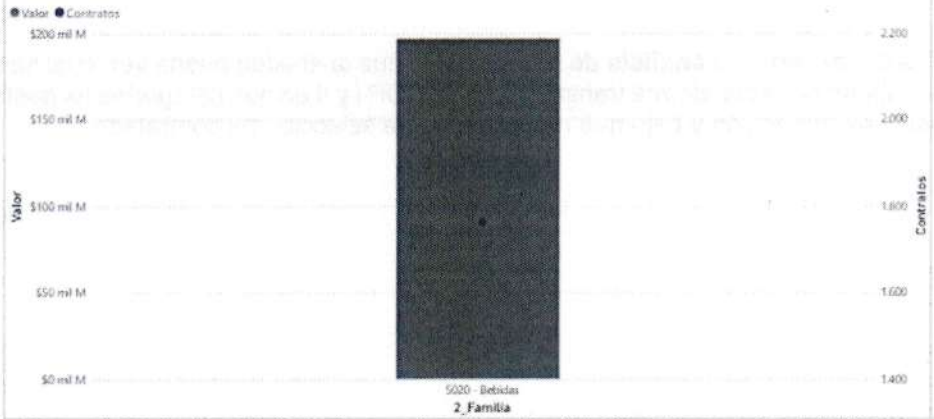
Departamento de Entidad
CASANARE

Nombre de Entidad (agregado)
* Ingrese el nombre sin tilde
Buscar
Seleccionar todo
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META
AMAZONAS - ALCALDIA MUNICIPIO DE LETICIA
AMAZONAS - ALCALDIA MUNICIPIO DE PUERTO ...
AMAZONAS - GOBERNACION

Plataforma:
SECOP_I SECOP_II

Nombre de Entidad (plataforma)
* Ingrese el nombre sin tilde
Buscar
Seleccionar todo
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA ...
ALCALDIA MUNICIPAL DE MORALES CAUCA
CENAC AVIACION
CONCEJO MUNICIPAL SAN VICENTE FERRER
CORPOURABA

Valor Total Estimado por Familia



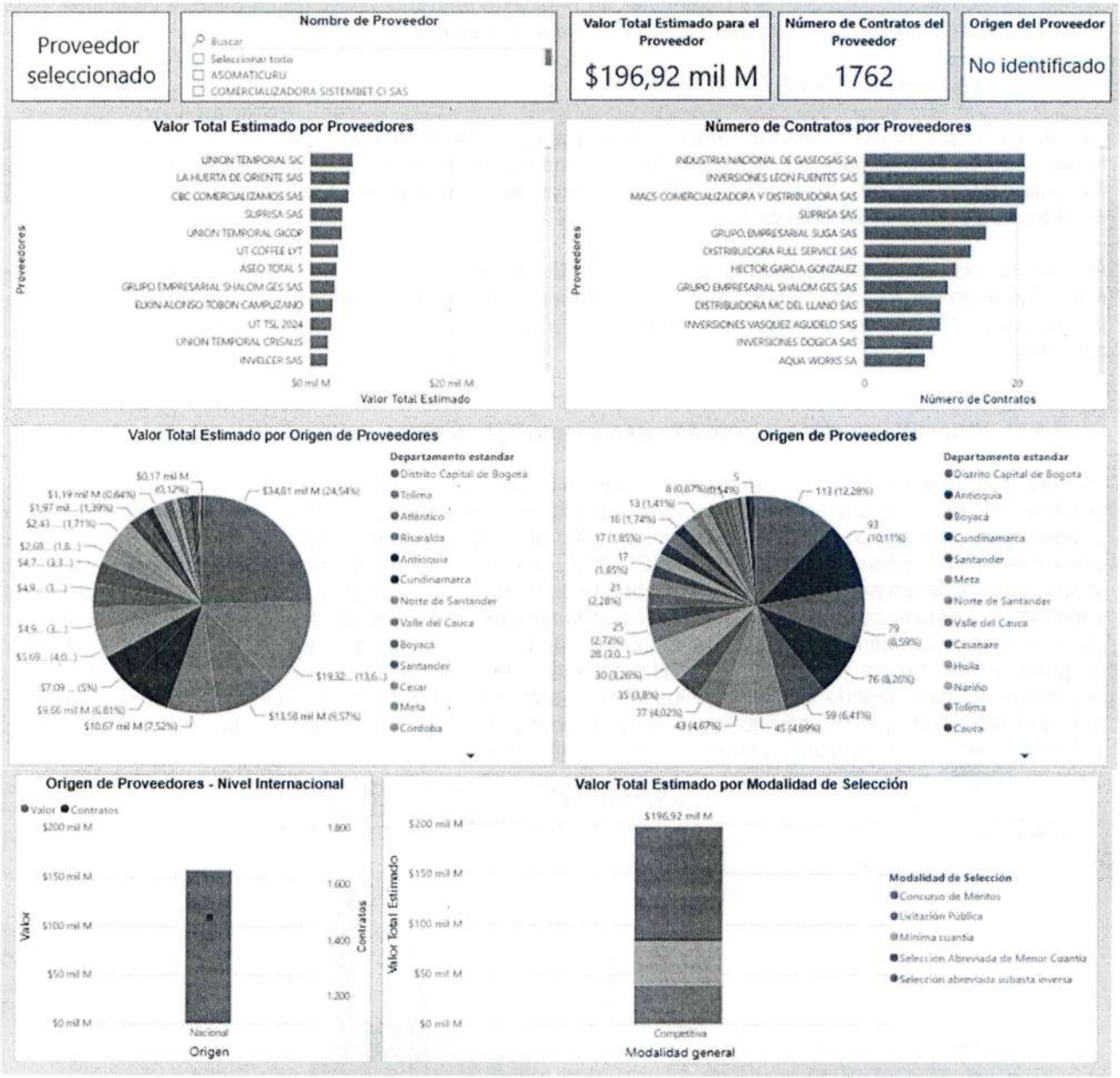
Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Buscar
76 - Servicios de Limpieza, Descontaminacion y ...
7610 - Servicios de descontaminacion
7611 - Servicios de aseo y limpieza
7612 - Eliminacion y tratamiento de desechos
7613 - Limpieza de residuos toxicos y peligr...
77 - Servicios Medioambientales
78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Corr...

Valor contratado:
$0 $46.696.832.759

Modalidad de selección
Competitiva | Drganización
Directa | Especial

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			2026	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
S020 - Bebidas	540	$48.348.906.950	24,55%	443	$40.678.332.571	20,66%	541	$63.850.123.477	32,42%	238	$44.046.426.499
Total	540	$48.348.906.950	24,55%	443	$40.678.332.571	20,66%	541	$63.850.123.477	32,42%	238	$44.046.426.499



Fuente. Modelo de Abastecimiento Estratégico – Análisis de la Demanda – Colombia Compra Eficiente https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

Este estudio tiene como objetivo identificar las opciones de suministro para las categorías de compra definidas y los posibles proveedores que pueden suministrar los bienes o servicios que requiere satisfacer INDEV, y con esta información aunada a los aspectos generales del mercado obtenidos, se contará con una información consolidada que servirá para definir los requisitos habilitantes entre otros para el proceso de contratación:

Se realizó una revisión de las principales empresas que, a nivel local, nacional, con el fin de establecer quiénes son los competidores dentro del mercado, cuáles su estructura organizacional, impacto social y comercial y

demás condiciones necesarias para determinar un marco de referencia óptimo que permita identificar la oferta en relación con los servicios objeto del presente proceso de selección.

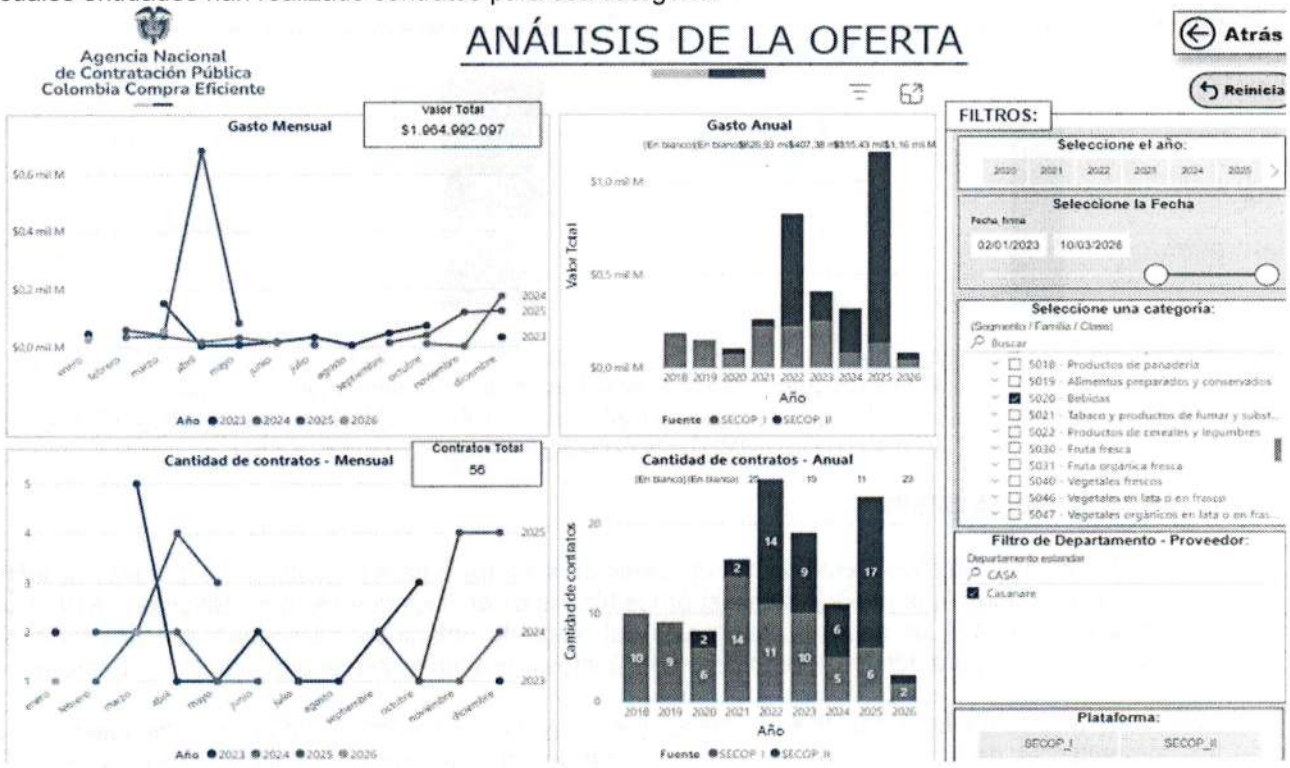
3.1. ¿A QUIEN SE VA A COMPRAR?

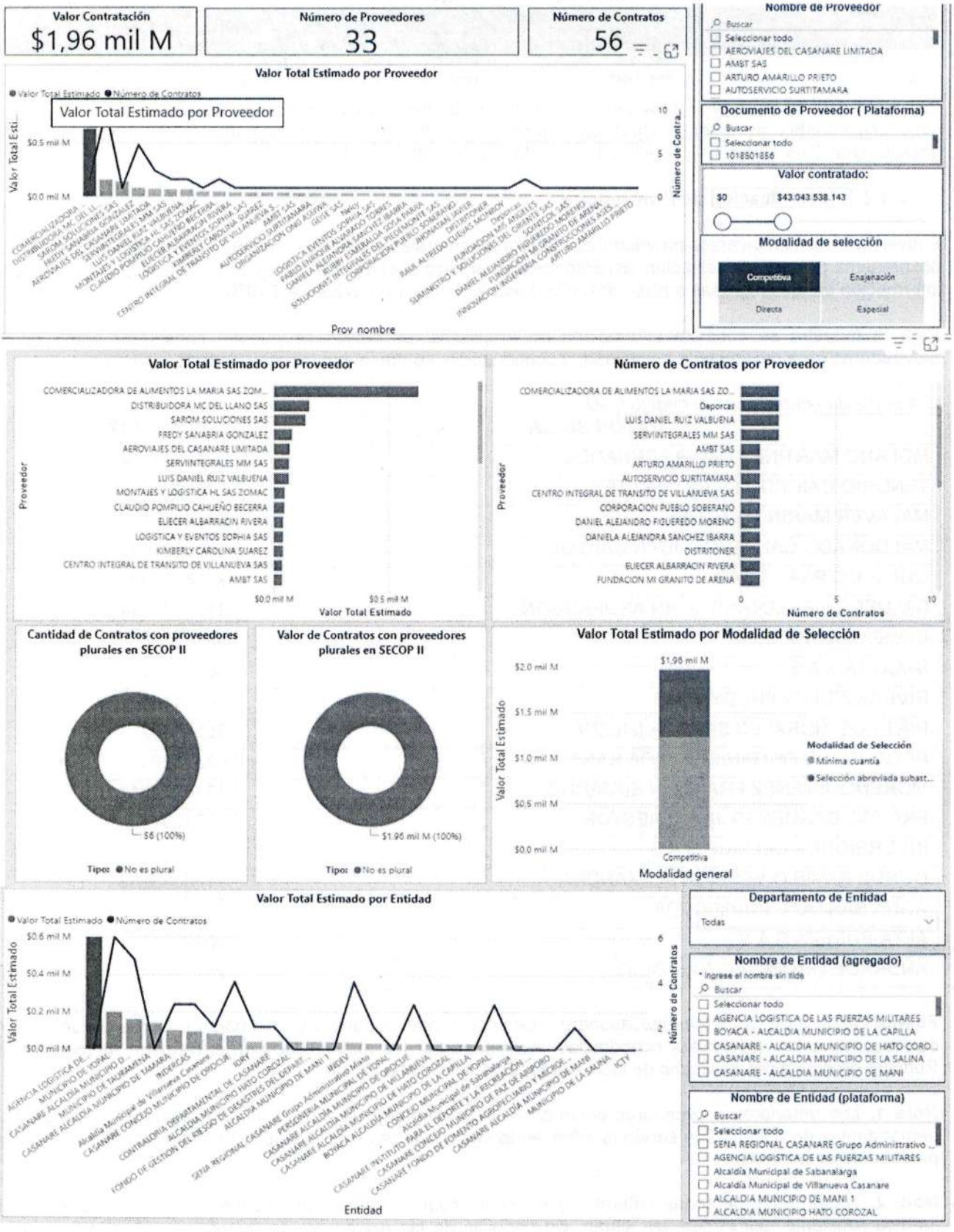
Se identificó que existen diversas empresas dedicadas a la comercialización de los bienes y elementos relacionado en este estudio, se determina que en el mercado existen empresas con la idoneidad de proveer la necesidad planteada, bajo los requisitos técnicos, plazos de entrega, ejecución y forma de pago que se establece en el presente proceso de selección.

Así mismo, por las consultas realizadas se evidencia que no es un mercado cerrado y que proveedores de diferentes regiones del país pueden participar del requerimiento de la entidad, cumpliendo en plazos de ejecución por lo cual, se minimiza el riesgo de oferta para la entidad, constituyendo un mercado flexible y de fácil consecución.

3.1.1. Consulta en el Modelo de Abastecimiento Estratégico – Análisis de la Oferta

En medio de los desafíos que enfrenta la contratación estatal colombiana, se presenta la oportunidad de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra pública se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero. Para ayudar a lograr esto, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en adelante ANCP-CCE, desarrolló el Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública, en adelante MAE. El MAE brinda de manera metodológica, herramientas que permitirán a las entidades del Estado colombiano, a identificar oportunidades de generación de valor, identificar nuevas fuentes de abastecimiento, definir estrategias de adquisición de bienes y servicios y desarrollar habilidades de gestión a los procesos de compra. Acorde a esto, el propósito de la herramienta de análisis de oferta es: cómo ha sido la compra de una categoría a lo largo de los años y dentro de la plataforma SECOP I y II, qué oferentes existen para esa categoría, qué características tienen y de donde son, bajo qué modalidad de contratación contratan y cuáles entidades han realizado contratos para esa categoría.




Valor Contratación
$1,96 mil M
Número de Proveedores
33
Número de Contratos
56
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Prov nombre
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
AEROVIAJES DEL CASANARE LIMITADA
AMBT SAS
ARTURO AMARILLO PRIETO
AUTOSERVICIO SURTITAMARA
Documento de Proveedor (Plataforma)
1018501856
Valor contratado:
$0
$43.043.538.143
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial
Valor Total Estimado por Proveedor
Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
56 (100%)
Tipos: No es plural
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$1.96 mil M (100%)
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
Modalidad de Selección
Mínima cuantía
Selección abreviada subast...
Modalidad general
Valor Total Estimado por Entidad
Entidad
Departamento de Entidad
Todas
Nombre de Entidad (agregado)
Nombre de Entidad (plataforma)

Comportamiento contratacion por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			2026		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Parti
⊞ 5020 - Bebidas	19	$407.379.047	20,73%	11	$315.427.263	16,05%	23	$1.163.196.002	59,20%	3	$78.989.785	4.
Total	19	$407.379.047	20,73%	11	$315.427.263	16,05%	23	$1.163.196.002	59,20%	3	$78.989.785	4.

Fuente. Modelo de Abastecimiento Estratégico - Análisis de la Oferta - Colombia Compra Eficiente: https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

3.1.2. Identificación de Proveedores

A nivel local existen diversos proveedores - personas naturales y jurídicas, en condiciones de ejecutar el objeto del presente proceso de selección, así entonces, se analizó el comportamiento del sector, la Entidad consultó la información de las empresas a nivel local contenida en la base de datos del RUES.

Para la muestra se consultó información de empresas las cuales se pueden considerar como posibles proveedores para satisfacer la necesidad, a continuación, se presentan las empresas consultadas:

Oferentes de acuerdo con el código CIIU

RAZON SOCIAL	NIT
MOLANO MARTINEZ OMAR FERNANDO	1118554354
TENORIO CAICEDO MARIO WALTER	12915377
MALAVER MARIN MATILDE	63348501
MALDONADO CALDERON JUAN CARLOS	1029661643
QUE RICO PAÃ S SAS	901897393
CALDERON BEJARANO JOHN ANDERSSON	1118530144
COMETA NORA DILIA	65831428
SAGUMA S.A.S	901461469
RIVERA ATILUA FREDY JOSE	74814343
PIÃ'EROS MORALES SANDRA MILENA	35286092
PRODUCTOS ORGANICOS VIDA SANA	63348501
MORENO JIMENEZ FRANKLIN EDUARDO	1118557910
FRANCO CARDENAS JAIRO NESTOR	17312547
INVERSIONES CELSIUS S.A.S	901374172
CONDE RAVELO YESSICA ALEXANDRA	1118568653
AGUA SANTAFE PURIFICADA	1118529703
ALTA PUREZA S.A.S.	901235176
ANDRADE OROZCO ELFA ROCIO	25273004

Fuente Cámara de Comercio de Casanare – La información disponible en Cámara de Comercio de Casanare corresponde a las actividades económicas informadas por los matriculados en el Registro mercantil y en el Registro de entidades sin ánimo de lucro a través del formulario RUES.

Nota 1. Los anteriores proveedores actuaron o se presentaron en procesos convocados por las entidades demandantes de este tipo de servicios, ofreciendo sus servicios como lo dispone las requeridas en el presente proceso de contratación.

Nota 2. Todas estas personas naturales y jurídicas, podrían contar con experiencia, capacidad financiera y jurídica suficiente; por lo cual las sitúan, sin perjuicio de las exigencias de la entidad dentro del proceso de

selección, entre los posibles oferentes que eventualmente podrían tener la idoneidad para ejecutar el objeto del contrato.

Nota 3. El listado de empresas no constituye ninguna recomendación al proceso de contratación, se presenta únicamente con fines de estudio de la oferta para conocer el sector relativo al que pertenece la presente contratación sin que ello sea excluyente de nuevos oferentes.

También se realizó la consulta a nivel nacional de los posibles proveedores relacionados con el objeto a contratar encontrando los siguientes:

Consulta Nacional de Proveedores Relacionados. Miles de empresas, dentro de las cuales se toman las siguientes:

MUNICIPIO	RAZON SOCIAL	NIT
MEDELLIN	MOLINA GIRALDO CARLOS DUVAN	1038134295
BOGOTA	PRODUCTOS ALIMENTICIOS VIJOVI S.A.S	901206454
TUNJA	ACQUAGUINA S.A.S	901685588
MEDELLIN	GRUPO DE INVERSIONES MPR S.A.S	901740913
MEDELLIN	HIELOS ANTARTICA S.A.S.	901671092
CUCUTA	AGUA; SALUD; LIMPIEZA Y ULTRAPOTABILIZACION S.A.S	901809009
MEDELLIN	HIELOS ZERO GRADOS S.A.S	902037924
BOGOTA	MRM INVESTMENT GROUP SAS	901627552
BOGOTA	B&O SOLUTIONS S.A.S	901839580
BOGOTA	AGUAS LA RIVERA SAS	901538568
BOGOTA	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARAMO SAS	901360645
BOGOTA	AGUA SION COLOMBIA SAS	901908264
VILLAVICENCIO	CHAVARRO CORTES JHON FREDY	1121821072
CUCUTA	GOMEZ GARCIA CARLOS MODESTO	1092339247
BOGOTA	EMBOTELLADORA DE BEBIDAS DEL TOLIMA S.A.S.	809009050
CUCUTA	BARRAGAN PAREDES GLORIA LEONOR	51722097
BOGOTA	ECOWATTS S.A.S	901067990
VILLAVICENCIO	GAVIRIA FAJARDO WEIMAR	86046753
BOGOTA	LIQEN SAS	901962656
TUNJA	ORTIZ GOMEZ ANDRES FELIPE	1000020535
TUNJA	BALAGUERA PEREZ JOSE ALEXANDER	74326766
BOGOTA	AGUA LA VALVANERA	973205
CUCUTA	MANA AGUA PURA COMPANY S.A.S.	901044277
BUCARAMANGA	HERREÃ'O CORTES HUGO YESID	13617035
BOGOTA	NARULAA SAS	901283096
BUCARAMANGA	VARGAS ACOSTA EDWARD ESTEBAN	1098644533
BOGOTA	NARDA RODRIGUEZ CAMARGO	52531512
BOGOTA	AGUA VIVA - MAYIM JAIM SAS	901470796
CALI	SOCIEDAD CESAN S.A.S.	901524810
BUCARAMANGA	GARCIA RAMOS JAIME	91238957
BOGOTA	VELINO FOODS S.A.S	901330324
MEDELLIN	MEJIA RAMOS JOSE DORNEL	15680083

VILLAVICENCIO	GAIA AGUA DE VIDA	1121946763
BOGOTA	CORTES PEÃ'A MARIA SOLEDAD	20947347
BOGOTA	ISAAC MENDEZ QUEMBA	2956700
MEDELLIN	SALCEDO RODRIGUEZ CLAUDIA MILENA	36290109
MEDELLIN	HERRERA HERRERA RUTH ESTHER	1038100230
BOGOTA	MILTON OCTAVIO RODRIGUEZ MENDIETA	79785103
VILLAVICENCIO	OTALORA BUITRAGO CRISTIAN ARLEY	1193090031
BOGOTA	LORD & D S.A.S - EN LIQUIDACION	901330084
MEDELLIN	ALIMENTOS Y BEBIDAS KUMMERT S.A.S.	901973584
MEDELLIN	BANQUEZ GUEVARA LENIS MARIA	1067095241
CUCUTA	RANGEL MARTINEZ JOSE MIGUEL	88275007
MEDELLIN	XL BEBIDAS	1017182406
MEDELLIN	PELAEZ LOPEZ DIEGO HERNAN	4579405
BUCARAMANGA	FACTORY ICE CUBE S.A.S.	901895664
BOGOTA	LEYDI YOHANNA HIDALGO MICAN	1024471004
BUCARAMANGA	REFRESCOS SANTANDER S.A.S.	900974265
BUCARAMANGA	ARIZA ARIZA YEINY CAROLINA	1099205276
BOGOTA	MELO ALVAREZ DIANA LORENA	1013629772
BOGOTA	DISTRIBUIDORA CUERPO HÃ DRICO BIOWATHER SAS	901556908
VILLAVICENCIO	RIOS DE LARA GLADIS	31006221
MEDELLIN	BRAVADO CAPITAL PARTNERS S.A.S	902017142
CALI	LUZ MARY TABORDA HENAO	31915550
MEDELLIN	CORTES GARCIA DAYRA LILIANA	1098677210
BOGOTA	FUENTEBELLA SAS - EN LIQUIDACION	900925730
BOGOTA	LEÃ"N COLOMBIA S.A.S.	901941604
MEDELLIN	MORALES PADILLA OMAR ANDRES	1035424767
BOGOTA	AYALA PAEZ JULY LISED	1032385825
BOGOTA	MATEUS SEPULVEDA DAVID SANTIAGO	1000516647
CALI	VICTORIAS'S AQUA S.A.S.	901890006
BUCARAMANGA	GALEANO MARIN YORDAN FERNEY	1095810788
BOGOTA	H2O COLOMBIA S A S	901044272
CUCUTA	HOLY WATER S.A.S	901915513
BUCARAMANGA	BELTRAN PEÃ'A OSCAR	10158968
VILLAVICENCIO	EMBOTELLADORA LEON SAS	901818946
BOGOTA	SOSA LOAIZA JOSE ADOLFO	79924857
MEDELLIN	TENORIO GUERRA EIDYS ADANY	1038137467
BUCARAMANGA	MENDEZ PATIÃ'O ANDREA DEL PILAR	1069583731
BOGOTA	ALIMENTOS SAN SEBASTIAN SAS	900894107
CALI	VILLADA MARTINEZ ANDRES MAURICIO	1116725873
CUCUTA	MORERA HERRERA JOSE EMILIO	88176398
MEDELLIN	INVERSIONES PINO ANGEL S.A.S.	900995164
BOGOTA	COCO TEA COLOMBIA SAS	901990474

VILLAVICENCIO	CURBELO RODRIGUEZ LEIDY SALOME	1007013733
CALI	JARAMILLO VALENCIA MARIANA	1002802379

Fuente: RUES

Nota 1. Todas estas personas naturales y jurídicas, podrían contar con experiencia, capacidad financiera y jurídica suficiente; por lo cual las sitúan, sin perjuicio de las exigencias de la entidad dentro del proceso de selección, entre los posibles oferentes que eventualmente podrían tener la idoneidad para ejecutar el objeto del contrato.

Nota 2. El listado de empresas no constituye ninguna recomendación al proceso de contratación, se presenta únicamente con fines de estudio de la oferta para conocer el sector relativo al que pertenece la presente contratación sin que ello sea excluyente de nuevos oferentes.

4. ESTUDIO DE MERCADO

Para efectos de estimar los costos unitarios de los elementos a adquirir se utilizó el método de obtención de información a través de cotizaciones a tres empresas diferentes las cuales comercializan los elementos objeto del contrato: **EMPRESA REGIONAL DE ALIMENTOS Y BEBIDAS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - AQUAREL S.A.S.**; **OMAR FERNANDO MOLANO MARTINEZ**, y **SAGUMA S.A.S.** , según las cuales se pudo establecer el menor valor de los elementos objeto del contrato.

Al presente análisis del sector y estudio previo se anexan las correspondientes cotizaciones, las cuales hacen parte integral del presente documento, con el cuadro comparativo de las mismas y el presupuesto oficial, el cual incluye el valor unitario de cada uno de los elementos a adquirir, permitiendo escoger el menor valor, de acuerdo con los siguientes resultados:

				EMPRESA REGIONAL DE ALIMENTOS Y BEBIDAS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - AQUAREL S.A.S.		**OMAR FERNANDO MOLANO MARTINEZ**		**SAGUMA S.A.S.**	
				NIT: 900.441.049-7		**NIT: 1.118.554.354-9**		**NIT Nro. 901.461.469-6**	
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**U/M**	**CANT**	**VALOR UNITARIO SIN IVA**	**VALOR TOTAL CON IVA**	**VALOR UNITARIO SIN IVA**	**VALOR TOTAL CON IVA**	**VALOR UNITARIO SIN IVA**	**VALOR TOTAL CON IVA**
1	AGUA POTABLE EN BOTELLON PLASTICO MATERIAL POLIETILENO PARA EL CONSUMO HUMANO DE 18,9 LITROS	UNIDAD	500	$ 10.200	$ 5.100.000	$ 10.200	$ 5.100.000	$ 9.200	$ 4.600.000
2	BOLSAS DE AGUA POTABLE PARA EL CONSUMO HUMANO DE 200 ML PAQUETE POR 24 UNIDADES,	PAQ X 24 UNIDADES	200	$ 4.443	$ 888.600	$ 5.750	$ 1.150.000	$ 5.000	$ 1.000.000

	BOLSA DE 200 ML PERSONAL								
3	MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y DESINFECCION A DISPENSADORES DE AGUA DE LA ENTIDAD, INCLUYENDO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO	UNIDAD	10	$ 33.600	$ 336.000	$ 42.550	$ 425.500	$ 41.000	$ 410.000

EMPRESA REGIONAL DE ALIMENTOS Y BEBIDAS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - AQUAREL S.A.S

				EMPRESA REGIONAL DE ALIMENTOS Y BEBIDAS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - AQUAREL S.A.S.	
				NIT: 900.441.049-7	
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**U/M**	**CANT**	**VALOR UNITARIO SIN IVA**	**VALOR TOTAL CON IVA**
1	AGUA POTABLE EN BOTELLON PLASTICO MATERIAL POLIETILENO PARA EL CONSUMO HUMANO DE 18,9 LITROS	UNIDAD	500	$ 10.200	$ 5.100.000
2	BOLSAS DE AGUA POTABLE PARA EL CONSUMO HUMANO DE 200 ML PAQUETE POR 24 UNIDADES, BOLSA DE 200 ML PERSONAL	PAQ X 24 UNIDADES	200	$ 4.443	$ 888.600
3	MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y DESINFECCION A DISPENSADORES DE AGUA DE LA ENTIDAD, INCLUYENDO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO	UNIDAD	10	$ 33.600	$ 336.000
		VALOR TOTAL			**$ 6.324.600**

OMAR FERNANDO MOLANO MARTINEZ

				OMAR FERNANDO MOLANO MARTINEZ	
				NIT: 1.118.554.354-9	
ITEM	DESCRIPCIÓN	U/M	CANT	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	AGUA POTABLE EN BOTELLON PLASTICO MATERIAL POLIETILENO PARA EL CONSUMO HUMANO DE 18,9 LITROS	UNIDAD	500	$ 10.200	$ 5.100.000
2	BOLSAS DE AGUA POTABLE PARA EL CONSUMO HUMANO DE 200 ML PAQUETE POR 24 UNIDADES, BOLSA DE 200 ML PERSONAL	PAQ X 24 UNIDADES	200	$ 5.750	$ 1.150.000
3	MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y DESINFECCION A DISPENSADORES DE AGUA DE LA ENTIDAD, INCLUYENDO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO	UNIDAD	10	$ 42.550	$ 425.500
		VALOR TOTAL			**$ 6.675.500**

SAGUMA S.A.S.

				SAGUMA S.A.S.	
				NIT Nro. 901.461.469-6	
ITEM	DESCRIPCIÓN	U/M	CANT	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	AGUA POTABLE EN BOTELLON PLASTICO MATERIAL POLIETILENO PARA EL CONSUMO HUMANO DE 18,9 LITROS	UNIDAD	500	$ 9.200	$ 4.600.000

2	BOLSAS DE AGUA POTABLE PARA EL CONSUMO HUMANO DE 200 ML PAQUETE POR 24 UNIDADES, BOLSA DE 200 ML PERSONAL	PAQ X 24 UNIDADES	200	$ 5.000	$ 1.000.000
3	MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y DESINFECCION A DISPENSADORES DE AGUA DE LA ENTIDAD, INCLUYENDO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO	UNIDAD	10	$ 41.000	$ 410.000
		VALOR TOTAL			**$ 6.010.000**

El presupuesto para la presente contratación incluido impuestos legales y estampillas municipales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, está proyectado por la suma de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($5.824.600)**, IVA Incluido y la totalidad de los costos directos e indirectos en que se incurra para la ejecución del contrato, PRECIO EL CUAL CONSTITUIRÁ EL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

5. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SUSTENTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACION

En cumplimiento al literal "c" del numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.2.9.1082 del 2015 se ha verificado la existencia de un Acuerdo marco de precio: [15]

LA X INDICA SI EXISTE ACUERDO MARCO DE PRECIO PARA EL BIEN O SERVICIO QUE SE PRETENDE ADQURIR	
SI	NO
	X

De conformidad con el primero inciso del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art. 1 del Decreto 310 de 2021, que plasma: "Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-."

De conformidad con el artículo 5 de Ley 1150 de 2007, articulo 2.2.1.1.2.2.2 "Ofrecimiento más favorable", del Decreto 1082 de 2015 La selección del contratista debe recaer sobre el ofrecimiento más favorable para la entidad y los fines que persigue, conforme a las reglas del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

Bajo ese panorama, La Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, junto con sus decretos reglamentarios, establecen los principios de la contratación estatal, como la eficiencia, la transparencia, la economía y la selección objetiva.

15 https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/agregacion-de-demanda-espec%C3%ADfica

Colombia Compra Eficiente, como ente rector, ha impulsado los Acuerdos Marco de Precios (AMP) como un mecanismo preferente para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización. No obstante, la misma normativa y la doctrina de Colombia Compra Eficiente reconocen que la obligatoriedad de usar los AMP no es absoluta. Una entidad puede apartarse de un AMP cuando demuestre que las condiciones ofrecidas en este no satisfacen sus necesidades específicas o cuando exista una justificación técnica, económica o jurídica que demuestre que el AMP no es la opción más conveniente para la consecución del objeto contractual. El Artículo 2.2.1.2.1.2.5. del Decreto 1082 de 2015 establece que las Entidades Estatales están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por la Tienda Virtual del Estado Colombiano, salvo las excepciones que señale Colombia Compra Eficiente o en los casos que el AMP no satisfaga las necesidades específicas de la Entidad.

Que teniendo en cuenta lo anterior, el INDEV realizó la respectiva consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para verificar la existencia de un Acuerdo Marco que facilitara el bien o servicio requerido por el Instituto y como resultado, se encontró que actualmente NO se encuentra vigente el Instrumento de Agregación de demanda para el **SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE DISPENSADORES DE AGUA PARA EL INSTITUTO DE VIVIENDA, GESTIÓN URBANA Y RURAL DE YOPAL – INDEV**.

Por las razones expuestas se debe realizar un proceso de **MINIMA CUANTÍA** en razón a que el valor del contrato que se pretende suscribir no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de esta entidad para la presente anualidad, por lo cual es procedente adelantar el procedimiento de selección de mínima cuantía, establecido en el artículo 274 de la ley 1450 de 2011, artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 142 del 1 de febrero de 2023.

Dicha modalidad de contratación se consolida con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, en especial en su parágrafo 2, que establece el procedimiento de mínima cuantía cuando la contratación no supera el 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto. Por tal motivo, si bien en el parágrafo 3 del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reformado por el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019, obligaba a las entidades públicas a realizar la adquisición a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre y cuando existiese Acuerdo Marco de Precios que permitiera la ejecución contractual, con la vigencia de la Ley 2069 de 2020, cambia dicha regla y se establece de forma exclusiva el procedimiento de mínima cuantía, cuando la contratación no supera el 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad, lo cual es conforme a lo señalado en el artículo 2 de la Ley 153 de 1987.

6. DE LOS ACUERDOS COMERCIALES INTERNACIONALES

Establece la guía de Colombia Compra Eficiente sobre acuerdos comerciales lo siguiente: "*Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.*"

En consecuencia, teniendo en cuenta que el presente proceso de selección es bajo la modalidad de mínima cuantía no se procederá a realizar análisis de acuerdos comerciales.

7. Criterios habilitantes diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.

Atendiendo lo dispuesto en el Decreto 287 de 2026 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6, 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.8 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación", en particular lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 sobre la incorporación de criterios habilitantes

diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de persona con discapacidad, se establece que en los procesos de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos adelantados por entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, deberán incluirse requisitos habilitantes diferenciales o ajustados en materia de experiencia, capacidad financiera u organizacional, o en el valor de la garantía de seriedad de la oferta, con el propósito de promover la participación de emprendimientos y empresa de personas con discapacidad con domicilio en el territorio nacional.

En virtud de lo anterior, y considerando que el proceso que se pretende adelantar, por el monto de los recursos a invertir, se encuentra catalogado como de **mínima cuantía**, la entidad determina que **dicha modalidad de selección no se encuentra dentro del ámbito de aplicación del artículo mencionado**, razón por la cual no procede incorporación de requisitos habilitantes diferenciales en este caso.

8. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Teniendo en cuenta que la ejecución de las obligaciones contractuales y la forma de pago, no requieren la acreditación de requisitos habilitantes de capacidad organizacional por parte del contratista, la perspectiva del presente numeral NO APLICA.

9. PERSPECTIVA FINANCIERA

NO SE EXIGIRÁ CAPACIDAD FINANCIERA teniendo en cuenta lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 que establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, y señala que la entidad estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios.

En ese sentido, teniendo en cuenta que, de acuerdo con el presupuesto oficial, la forma de pago establecida y alcance del objeto contractual, no se hace necesaria la exigencia de una capacidad financiera mínima al futuro contratista, la cual se respaldará con las garantías exigidas.

10. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

Atendiendo lo señalado en los artículos 4 y 7 de la Ley 1150 del año 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1), se anexa la matriz de riesgos en la que se relacionan los riesgos que se pueden presentar dentro del Presente Proceso de Selección y que pueden afectar la etapa de planeación hasta la terminación del Plazo de Ejecución, La Liquidación del Contrato y el Vencimiento de las Garantías.

11. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual derivados del incumplimiento del ofrecimiento o del contrato y como mecanismo de la cobertura del riesgo, la entidad determina como necesario la exigencia de garantías que cubran dichos riesgos.

Para el efecto se da alcance a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el cual estipula obligatoriedad de presentar una garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas, dependiendo de la modalidad de selección y de la clase de contrato celebrado.

Por su parte el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, estipula las clases de garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, las cuales se relacionan a continuación:

- Contrato de seguro contenido en una póliza.
- Patrimonio autónomo.

- Garantía Bancaria.

De esta manera, el INDEV ha determinado como garantías del presente proceso:

AMPAROS	SI	NO	CUANTÍA ESTIMADA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	☒	☐	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y, su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato.
Calidad los bienes suministrados	☒	☐	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y un (1) año más
Calidad del servicio	☒	☐	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Seriedad de la oferta	☒	☐	Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso.	Plazo de noventa (90) días

El INDEV realizará la revisión y verificación de la suficiencia de las garantías y de los amparos en concordancia con lo establecido en la ley y en el Decreto 1082 de 2015.

Nota 1: La garantía única debe ser suscrita y entregada por el contratista, y debe ser aprobada por la entidad como requisito para la ejecución del contrato. El contratista quedará obligado a efectuar las correcciones a que haya lugar, dentro del día hábil siguiente al requerimiento escrito en tal sentido.

12. CONCLUSIONES.

PRESUPUESTO ESTIMADO. Para establecer el presupuesto estimado, se realizó un estudio de mercado, el cual conllevó al análisis de la muestra, determinando el valor más bajo ofertado por lo tanto el valor se estima de acuerdo al Anexo: ESTUDIO DE MERCADO, de manera que el presupuesto oficial la Entidad lo estima en la suma de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($5.824.600).**

ASPECTO JURIDICO: De acuerdo con el análisis del comportamiento histórico de procesos similares al presente proceso contractual, y conforme a lo señalado en la Ley 2069 de 2020, como también en el Manual de Contratación de la entidad, sobre la aplicabilidad de los conceptos de la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, y la interpretación teológica de la Ley 2069 de 2020, así como lo previsto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, se determina que la modalidad de contratación que se debe emplear para la presente necesidad corresponde a un **contrato de suministro** mediante la **modalidad de mínima cuantía**.

PÓLIZAS: De la muestra, se evidencia que es común la solicitud de constitución de garantías de: (I) cumplimiento del contrato; (II) calidad y correcto funcionamiento de los elementos suministrados, (iii) calidad del servicio, y (iv) póliza de seriedad de la oferta.

PLAZO: Que la determinación del plazo contractual se realiza con base en la complejidad del objeto contractual y/o alcance del objeto del contrato, y de acuerdo al análisis técnico respecto al tiempo necesario para la ejecución de las actividades contempladas en el contrato.

ASPECTO FINANCIERO – INDICADORES. Para este proceso en especial, de acuerdo con el presupuesto oficial, la forma de pago establecida y alcance del objeto contractual, no se hace necesaria la exigencia de una capacidad financiera mínima al futuro contratista, la cual se respaldará con las garantías exigidas.

SOPORTE TÉCNICO. Para el cumplimiento del presente objeto, se requiere celebrar un contrato de obra con una persona natural o jurídica que cuente con experiencia, idoneidad y conocimiento, la cual debe acreditar

experiencia específica para la ejecución del objeto propuesto conforme a lo establecido en las normas contractuales.

ROCIO QUINTANILLA GALVIS
Subgerente Administrativa y Financiera del INDEV

ROCIO QUINTANILLA GALVIS
Revisó y Aprobó

SANDRA MAOLI PRIETO RAMIREZ
Profesional Contratado
Proyectó